



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

### DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Comunicación de la Junta de Castilla y León para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas, CJCyL/000001, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	4226
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre la sesión.	4226
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4226
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	4226
<b>Primer punto del orden del día. CJCYL/000001.</b>	
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al primer punto del orden del día.	4226
Intervención del Sr. Carnero García, consejero de la Presidencia, para exponer la comunicación remitida por la Junta de Castilla y León.	4226
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4229
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	4229



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4231
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	4233
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	4236
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	4239
Intervención del Sr. Carnero García, consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	4242
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	4244
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4245
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	4247
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	4248
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	4250
En turno de dúplica, interviene el Sr. Carnero García, consejero de la Presidencia.	4253
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre un plazo de treinta minutos para que los grupos parlamentarios puedan presentar propuestas de resolución a la Mesa de la Comisión y suspende la sesión.	4254
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	4254
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, reanuda la sesión.	4254
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	4255
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	4257
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	4257
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para la defensa de la propuesta de resolución presentada conjuntamente por su grupo y el Grupo Popular.	4259
Intervención del procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular) para la defensa de la propuesta de resolución presentada conjuntamente por su grupo y el Grupo VOX Castilla y León.	4259

Páginas

Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para la defensa de la propuesta de resolución presentada por su grupo.	4259
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	4261
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	4261
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	4262
Intervención del Sr. Briones Martínez (Grupos Socialista). Es contestado por el presidente, Sr. Ruiz Medrano.	4263
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	4263
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	4263



*[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario desea comunicar alguna sustitución para esta sesión?

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Sí. Buenos días, señor presidente. Hay dos sustituciones: Javier Campos de la Fuente sustituye a José Francisco Martín Martínez y Consolación Pablos Labajo sustituye a Alicia Palomo Sebastián. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

¿Por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!?

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Sí. Buenos días, presidente. Alicia Gallego en sustitución de Ángel Ceña.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Vox Castilla y León? No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? No hay sustituciones. Muchas gracias.

Por el señor vicepresidente se va a dar lectura al primer punto y único del orden del día.

**CJCYL/000001**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Punto del orden del día número uno: **Comunicación de la Junta de Castilla y León para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas, CJCyL/000001, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. Para presentar esta Comunicación, tiene el uso de la palabra el señor consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el excelentísimo señor don Jesús Julio Carnero García, a quien, una vez más, le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia, al igual que a los miembros de su equipo que nos acompañan en esta Comisión de la Presidencia.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR CARNERO GARCÍA):**

Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Señoras y señores procuradores, comparezco ante esta Comisión de la Presidencia para dar cuenta de la Comunicación realizada por la Junta de Castilla y León y debatir las propuestas realizadas por la Comisión de Ética Pública para la actualización y mejora del Código



Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entes adscritos.

Hace ya más de una década, en el año dos mil once, Castilla y León inició su compromiso con la objetividad, la transparencia, la ejemplaridad y la austeridad, aprobando su primer Código de Austeridad. Posteriormente, ya en dos mil quince, y para lograr una mayor cercanía y eficiencia de los responsables públicos y un mayor control de su actividad, la Junta de Castilla y León adopta el Acuerdo 132/2015, de quince de octubre, por el que se renueva y amplía el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entes adscritos.

Aprobada la Ley 3/2016, de treinta de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se hace necesaria la actualización, al menos al inicio de cada legislatura, del Código Ético y de Austeridad. Por ello, en la décima legislatura, el Acuerdo 16/2020, de siete de mayo, profundiza en los criterios a seguir en la actuación de los altos cargos en el marco de los valores y principios que deben presidir un actuar objetivo, transparente, ejemplar, austero, eficiente y eficaz. Y esta es la razón que me lleva a comparecer en el día de hoy ante esta Comisión.

Como todos ustedes saben, y les he señalado anteriormente, una de las funciones principales atribuidas a la Comisión de Ética Pública por la Ley 3/2016 es elaborar la propuesta de actualización del Código Ético y de Austeridad. Y son los propios expertos de este órgano colegiado –por cierto, los mismos que componían esta Comisión en la pasada legislatura– los que han señalado que el nivel de exigencia alcanzado por el actual Código Ético y de Austeridad es tan elevado que no ven factible, ni siquiera adecuado, incrementar dicha exigencia.

Hecha esta observación, lo que sí constata la Comisión de Ética Pública, en las sucesivas sesiones celebradas tanto a finales de marzo como en junio, es la clara necesidad de dar una mayor coherencia a la normativa que resulta de aplicación a los altos cargos, dado que la sucesiva modificación de estas normas ha llevado a la existencia de ciertas discrepancias y contradicciones que deben ser clarificadas sin más dilación.

Fruto de este análisis realizado en estos últimos meses, la Comisión de Ética Pública plantea tres posibles modificaciones dentro del Código Ético y de Austeridad:

En primer lugar, y en este caso al margen de la dispersión normativa, se observa la necesidad de unificar los actuales puntos 5 y 6 del apartado cuarto, pues resultan contrarios entre sí, al señalar que no se podrán aceptar regalos ni beneficios y, a continuación, referirse al supuesto de... de haberlos recibido.

Desde la Comisión de Ética Pública se propone dejar un único punto quinto en el apartado cuarto, redactado en los siguientes términos: “No podrá aceptar en consideración a su cargo ningún tipo de regalo ni beneficio de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habitual, objetos conmemorativos, oficiales o protocolarios, que le puedan ser entregados en razón de su cargo.

En el supuesto de que reciban regalos de escasa entidad o valor residual, deberán quedar a disposición de la Consejería o entidad a la que pertenezca el alto cargo. Ante cualquier otro tipo de regalo, procederán a su devolución a quien lo haya ofrecido. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera hacerse efectiva la devolución



de los regalos recibidos, se remitirán a la Consejería competente en materia de patrimonio para su incorporación al patrimonio de la Comunidad.

Igualmente, en consideración a su cargo, deberá renunciar a invitaciones, comidas o entradas, o cualquier tipo de espectáculo o acontecimiento deportivo, lúdico o cultural, salvo cuando obedezcan a criterios de representación institucional, tengan que asistir por razón del cargo, o vengan derivadas de las muestras de cortesía social o atenciones protocolarias que fijen... que figuren -perdón- reflejados en la agenda pública”.

Lo que se pretende acometer con esta propuesta es eliminar la contradicción existente en el Código Ético actual entre los dos párrafos del apartado cuarto. Con esta propuesta, los altos cargos podrán actuar conforme a las mismas reglas de comportamiento y educación que han regido y rigen la sociedad actual, respetando las pautas de cortesía existentes en cada momento y teniendo plena seguridad en su actuación.

Señorías, como ven, se mantiene la prohibición de aceptar todo aquello que exceda de las muestras de cortesía habitual o atenciones protocolarias, las cuales, en todo caso, deberán quedar a disposición de la Consejería.

En segundo lugar, se plantea la supresión del actual punto cuarto del apartado quinto. En este caso, la propuesta sí está basada en la dispersión normativa, como señala la Comisión de Ética Pública, por lo que se busca alcanzar una mayor claridad y una mayor coherencia en la normativa que resulte de aplicación a los altos cargos, ya que la sucesiva modificación de estas normas ha llevado a la existencia de duplicidades en las diferentes normas.

Parece adecuado que, por razones de seguridad jurídica, la regulación de las agendas de los altos cargos en Castilla y León quede circunscrita a una única norma, vigente tan solo desde el año dos mil diecinueve, y que es específica en la materia y con un contenido regulatorio mucho más amplio, como es el Acuerdo 185/2019, de catorce de noviembre, de la Junta de Castilla y León, sobre publicidad de las agendas de trabajo de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entidades adscritas, evitando así la dispersión de la regulación.

En tercer lugar, se propone la modificación del párrafo primero del actual punto primero del apartado décimo. Este punto, referido a la adhesión de los altos cargos al Código Ético y de Austeridad, quedaría redactado en los siguientes términos: “Los altos cargos, en el momento de su toma de posesión o a la firma del contrato, deberán manifestar su conocimiento y adhesión expresa e individualizada al presente Código y remitir el documento en el que conste al registro de bienes y actividades de los altos cargos”.

La Ley 3/2016, de treinta de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se refiere en su Artículo 19 al Registro de Bienes y Actividades de los Altos Cargos como aquel en el que se incorporarán, entre otros, los documentos que deben presentar los altos cargos. De esta manera, se incorporará este documento al Registro de Bienes y Actividades de los Altos Cargos, junto con el resto de los documentos que deberán presentar ante este Registro todos los altos cargos: declaración notarial de bienes, declaración de actividades, declaración de incompatibilidades y certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.



Señorías, estas son las tres propuestas elaboradas por la Comisión de Ética Pública que cumplen con el requerimiento establecido en la Ley 3/2016, y que actualizan el contenido del vigente Código Ético y de Austeridad aprobado en la pasada legislatura, que, como ya ha quedado reflejado en esta comparecencia, cuenta ya con un nivel de exigencia realmente elevado.

Como ya señalé ante estas Cortes el pasado veinte de septiembre, con motivo de la interpelación relativa a la política general de la Junta en materia de transparencia y buen gobierno, el Código Ético no lo aprueba la Junta de Castilla y León; el Código Ético es una propuesta que hace la Comisión de Ética Pública, que lo eleva, a través del Consejo de Gobierno, a este Parlamento. Y ha llegado la hora de que en este Parlamento, y concretamente en esta Comisión de la Presidencia, se discutan y analicen las propuestas que acabo de trasladarles, porque corresponde a este Parlamento aprobar lo que haya de ser el nuevo Código Ético vigente para la legislatura presente. Muchas gracias, señor presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor consejero. De conformidad con lo establecido en el Artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se abre un turno para que cada grupo parlamentario pueda hacer uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos. El orden de intervención de los distintos grupos parlamentarios será inverso a su importancia numérica. El señor consejero podrá contestar a las cuestiones que se le planteen de forma aislada, conjunta o agrupada, por razón de la materia.

Igualmente comunico a sus señorías que la Mesa de la Comisión, oídos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, ha decidido que los tiempos máximos a utilizar serán de diez minutos en el primer turno de intervención y de cinco minutos en las réplicas. De esta forma, tiene el uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor consejero. Bueno, pues ha llegado el día, ¿no?, ha llegado el día. Y lamento, y de verdad se lo digo, lamento sinceramente que sea usted quien tenga que presentar este documento, este proyecto, hoy aquí. Lo lamento porque sabe usted que, personalmente, le tengo aprecio.

Pero he de decir que ustedes, al presentar esta proposición, no es solo que hayan perdido, desde mi punto de vista, el sentido de la ética, sino, lo que es más terrible, el de la estética. Ustedes presentan aquí dos modificaciones que vienen no a coordinar, como usted ha dicho, no a aclarar incongruencias -porque esto no es cierto y usted lo sabe bien- sino a relajar el Código Ético.

Ese Código Ético se aprobó de acuerdo también a nuestro Acuerdo de Gobierno de la pasada legislatura; no hubo entonces ninguna reclamación en contra. Y lo que me pregunto hoy aquí es si esta nueva regulación es una exigencia o una cesión de sus nuevos socios, porque una de las dos cosas tiene que ser: o una exigencia o una cesión. No sé cuál es el nivel de ética de sus nuevos socios, sí sé cuál era el de los anteriores, y no sé si ellos transigen con esto o lo exigen. Y esto es la primera cosa que debería de quedar aclarada en este debate.



A este respecto, ustedes introducen una novedad, que es la cortesía social. ¿Qué es la cortesía social? ¿De qué estamos hablando? ¿Qué tienen que entender los ciudadanos de esta Comunidad que es lícito para sus gobernantes? ¿Que les inviten a cenar en el Miguel Ángel día sí, día no? ¿Que les inviten a los toros unos señores que, como se ve en esta legislatura, están siendo muy favorecidos por las decisiones de los invitados?

Porque, en el fondo, detrás de esto está un principio de la naturaleza, que está grabado en el código genético de los mamíferos, que es la reciprocidad. No hay mamífero al que uno no le acaricie que no devuelva con un ronroneo o con un lamido el ser acariciado. Y lo que trata el Código Ético es de que ustedes no sean acariciados, es de que los representantes de la Administración pública no sean acariciados. Por eso es importante eliminar completamente esta posibilidad. Esta era la intención del anterior Código Ético y por eso quedaba expresado con tanta nitidez.

Había una excepción, que es que en el caso de que no se encontrara remitente o no se pudiera –y quizás esto sí que convendría escribirlo mejor– no se... no figurase remitente, no se devolviese. Pero he de decirles que me consta –y me consta– que esto ya no es así; que, efectivamente, la cortesía social hace que ya no se devuelvan cosas, como cajas de botellas o esas cosillas, porque es cortesía social. Y eso lo que hace es degradar el nivel ético de esta Administración, en un momento, además, en que el resto de los ciudadanos pasan serios apuros para llegar a fin de mes.

La ética no es una cuestión baladí, no es una cuestión solamente de formas, es una cuestión de calidad democrática. Y cuando uno lleva 30 años instalado en el poder estas costumbres, esta cortesía social, se va haciendo tan intrínsecamente unida al ejercicio del poder que se llegan a dar cosas como que condenados en firme por corrupción, condenados que han reconocido haber entregado más de 1.000.000 de euros a miembros de algún partido, siguen formando parte de la vida [*expresión gestual del orador*] social y siguen estando admitidos como representantes de la vida social. Pueden ser corteses, pueden seguir siendo corteses.

Pero lo que nos preocupa no es eso, es que ni siquiera ustedes cumplen dentro de su propio partido con lo que se manifiesta hoy aquí. Porque en el Código está –y estaba, y estaba en el anterior– que cuando a uno se le abre juicio oral tiene que dimitir. A día de hoy, un reconocido alcalde de esta provincia, la de Valladolid, se le ha abierto juicio oral y sigue siendo alcalde y nadie le ha pedido dimitir. ¿O el señor Centeno ha dimitido esta mañana y yo me lo he perdido?

Por eso desconfiamos de su propuesta de reforma del Código Ético, porque no tienen ustedes unos antecedentes como para ser fiables; porque, a día de hoy, ustedes no cumplen ni siquiera dentro de su propio partido. Por no hablar de lo que en breve veremos suceder en Salamanca, lo que estamos viendo y lo que vamos a ver. Por tanto, no van a poder contar con nuestro voto para relajar este aspecto.

El otro aspecto es la publicación de las agendas. Lo de la publicación de las agendas he de decirles que ya, en este caso, es de aurora boreal. Es decir, a día de hoy, a día de hoy, el vicepresidente en la agenda no tiene nada. Si uno quiere enterarse de lo que hace el vicepresidente hoy tiene que ir a las previsiones de prensa. ¿Dónde está sorprendentemente hoy el vicepresidente? ¿A que no se lo imaginan? Entregando un premio taurino [*risas*], ¿eh?, sorprendentemente. El mismo vicepresidente al que preguntamos por qué aceptaba esas invitaciones que no se pueden aceptar en el Código Ético.





Por último, nos dice que, efectivamente, el Comité de Ética tiene los mismos expertos externos que tenía; cierto, cierto. Y ahí he de reconocer mi error, el mío, el mío personalmente, al no haber propuesto un sistema distinto de elección de unas nuevas personas en ese Código Ético. Y yo creo que eso es una de las cosas que sí, esa sí, hay que renovar: hay que conseguir que los expertos sean lo más independientes posibles; roten, y no roten de acuerdo a las legislaturas; sean elegidos con un nivel de consenso muy superior, sean elegidos con un nivel de consenso que acepte más de las tres cuartas partes del arco parlamentario, para garantizar, en la medida de lo posible, su neutralidad. Y ahí sí que sería necesario un cambio para reforzar el Código Ético de nuestra Comunidad.

Pero el hecho de que no sepamos con quién se reúnen nuestros consejeros ya nos ha generado algún problema y alguna sorpresa. Y es verdad que ha pasado todo esto por el Código Ético, en el que nosotros sabemos bien quién está: porque antes estábamos los miembros de la Consejería de Transparencia –el secretario, yo mismo–; y ahora pues están ustedes. Y es verdad que esto ha pasado sin sanción. De hecho, es que no tiene sanción el incumplimiento del Código Ético; la única sanción es publicar que se ha incumplido, es una amonestación pública, y ni siquiera eso hemos conseguido. Por tanto, quizás debería de incluso verse la posibilidad de un sistema sancionador un poquito más estricto.

Por tanto, lo que nos ha traído y lo que nos traen ustedes hoy aquí y lo que trae el nuevo Gobierno, lo que trae la nueva mayoría, lo que ustedes pretenden aprobar hoy aquí, es ni más ni menos que una relajación inadmisibles del Código Ético.

Y le insisto, no sé si es que nosotros éramos más exigentes, ustedes estaban de acuerdo, y que sus socios de ahora necesitan con urgencia poder abrir los regalos de Navidad. Igual es eso, igual se viene la Navidad y hay que poder abrir las cestas y disfrutar de este nuevo estatus, que yo entiendo que es tentador. Y si no es eso, es que simplemente la derechita valiente pues no es tan valiente y se pliega a una reforma que retrotrae la ética a años anteriores.

Por tanto, no contarán con nuestro voto a favor. Haremos... nos sumaremos una propuesta de resolución en contra de este cambio. Y le insisto, lamento mucho que sea usted quien lo presente aquí. Y llámeme hoy al señor Centeno y dígame que está incumpliendo el Código Ético.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Igea. A continuación, tiene uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Alicia Gallego González.

#### LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días. Efectivamente, pues hoy se nos trae esta... esta reforma del Código Ético, amparada en la modificación que establece la Ley 3/16, donde viene a establecer esa obligación al inicio de cada legislatura o cuando sea necesario.

Efectivamente, en la propuesta que hace el Código Ético nosotros entendemos que esa elaboración tiene que basarse en los mismos criterios que establece la normativa, es decir, en base a que los altos cargos tienen que cumplir o tienen que dar



cumplimiento en esa actuación a los valores y principios y, por tanto, la objetividad, la transparencia, la actuación ejemplar, la austeridad, la eficacia, la eficiencia. Con lo cual, pues cualquier modificación, lógicamente, tendríamos que analizarla dando cumplimiento, efectivamente, a los valores y principios que dice que rige este Código que les debemos aplicar, y, en su caso, actualizar al inicio de cada legislatura.

Bien, nosotros en la base de lo que entendemos por esos valores y principios debemos de ser bastante estrictos. Es decir, un comportamiento ético supone que esa actuación tiene que ser para actuar de forma neutral, imparcial y, sobre todo, para que esa actuación lleve hacia una defensa de unos intereses generales sin ningún tipo de dispersión en base a un interés particular o que pudiera verse rozado por otras actuaciones que acompañaran ese día a día.

Por tanto, nosotros lo que buscamos es saber el porqué de esta modificación, cuando parece lógico que esos regalos, si ya se contenían por razón... es decir, las invitaciones de comidas o de un tipo de entrada en un espectáculo era por razón de una representación institucional, ahora no entendemos el por qué esa inclusión cuando se trate de actuaciones de cortesía social o atenciones protocolarias que figuren reflejadas en la agenda pública, puesto que ahí sí que habría una cierta incompatibilidad, puesto que si están en la agenda pública se entiende que está dentro de las funciones que corresponderían por razón de su cargo y, por tanto, dentro de esa representación de carácter institucional. Y de otra manera, también es verdad que en esa... en esa defensa que debemos a todos esos valores y principios pues rozarían lo que antes hemos indicado como justificación para llevar a cabo esa modificación.

De tal manera que la primera duda que se nos plantea es, efectivamente, el porqué de esta... de esta inclusión. Independientemente de que se hayan unido estos dos preceptos, consideramos que parece que hay una cierta, bueno, pues incompatibilidad; puesto que, si es trabajo, no hay ningún problema en entrar en un espectáculo o acudir a una comida, puesto que así tendría que estar reflejado; y, si no, será otro tipo de atenciones que ya son pues más de carácter personal y, por lo tanto, podrían dar lugar a perder ese carácter pues objetivo o esa imparcialidad que, como bien sabemos, tiene que presidir cualquier tipo de actuación que se lleve a cabo por los altos cargos o los funcionarios a los que les rige este... este Código.

También es verdad que ha hecho referencia el señor consejero a todas las modificaciones que se han producido, que no son sino una transposición muchas veces de las directrices europeas, en donde, por ejemplo, aquí, si hubiera querido ser pues un mero acto de cortesía, podría haber sido pues incluida incluso una cantidad mínima de una... de un regalo mínimo, que bueno, que sí que se puede tener como detalle sin que tenga un valor que dé lugar a cualquier tipo de especulación o cualquier tipo de supuesto, que yo creo que es lo que no se desea, o que pueda generar cualquier otro tipo de problema añadido.

Porque, si bien es cierto que este Código se afectó por la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, la ley del dos mil quince, pues ahí estaba el objetivo también, ¿verdad?, era esa modernización para dotarla de una mayor sistemática, para buscar, en todo caso, esa regeneración democrática, esa mayor transparencia y, en todo caso, pues dar la seguridad jurídica y las garantías que les corresponderían en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto, esta modificación parece que es un paso atrás. Es decir, parece que si lo que corresponde es esas atenciones en el ejercicio de su cargo y en esas



funciones, que es indudable que tienen que tener, pues de entradas a acontecimientos, espectáculos, invitaciones u otro tipo en las que nadie dudaría y que quedarían reflejados en su devenir diario, pues todo lo demás parece dar pie a lo que luego pues la prensa viene a recoger, pues esas entradas de fútbol o esas entradas a los toros; y luego esas amistades, que son correlativas a quien ha dado los regalos, que dan lugar a parecer o a entender que hay un interés de otro tipo cuando se aceptan o hay, bueno, pues otro tipo de conflicto de intereses, que es lo que precisamente buscamos con estos códigos éticos.

Y, sobre todo, en un momento social en el que la gente pues quiere, bueno, pues que cada uno vivamos de nuestro sueldo, de nuestros haberes. Pero que, si no hay nada que ocultar, ¿qué mejor que la transparencia? Si el sueldo es el que permite pues la... el mantenimiento de nuestro ocio, de nuestras diversiones, pues todo lo demás yo creo que obvia el tenerlo que recoger aquí como justificación, además, de un comportamiento ético.

Parece -y reitero- que es una vuelta atrás en un momento social en el que la población lo está pasando tan mal, en el que yo creo que la política tiene que ser el arte del buen hacer y, sobre todo, tiene que ser un ejemplo de respeto, de austeridad en cuanto a los recursos públicos, de transparencia en cuanto que esos recursos se utilizan para lo que es el bien común y no, bueno, pues para prebendas o para otro tipo de cuestiones que parecería indicar si se reciben sin que exista la correspondiente, bueno, pues función o actividad en el ejercicio de los mismos.

Por lo tanto, yo creo que debería de darse una vuelta a este tema. Yo sí que veo ahí una cierta incompatibilidad en estos dos puntos que se tratan de unir, que van a la inversa, van en el sentido de un paso atrás. Y sobre todo en un momento social en el que la política tiene que dar ejemplo. Y sobre todo, como dice el refrán, no solo serlo, sino, además, parecerlo. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora Gallego. Le corresponde intervenir ahora, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, al procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente.

#### EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Señor consejero, muchas gracias por su comparecencia, por sus explicaciones, por su explicación de las reformas. Bienvenido, bienvenido usted y bienvenido su equipo, que le acompaña esta mañana. Y muchas gracias a todos ustedes por su trabajo.

El Grupo Parlamentario Vox está de acuerdo con la reforma que ha explicado y ha expuesto el señor consejero del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de Castilla y León. Primero porque... por razones obvias, es decir, porque es concreción y resultado del Acuerdo de Gobierno suscrito por el Partido Popular y Vox; pero también, también, porque refleja los objetivos de regeneración de la vida pública y política que dan sentido a la existencia y a la acción política de Vox y que tantas veces expresamos con ese... con esa frase, ese adagio, de pasar del bienestar de los políticos al bienestar de los ciudadanos.

Y en este caso, estamos completamente de acuerdo con que estos medios son los adecuados para alcanzar el objetivo que plantea el Código Ético de la ejemplaridad



en el desempeño de las funciones públicas, siguiendo los criterios de imparcialidad, de objetividad, de transparencia, de austeridad, de eficiencia, de eficacia y de atención preferente a las necesidades y a las expectativas de la ciudadanía. ¿Quién podría oponerse a eso? Nadie, nadie en su sano juicio, ¿verdad?

Al señor Igea le diré, para sacarle de dudas, que este acuerdo no es ni una... no responde ni a una exigencia de relajación ni a ningún tipo de cesión. No, no, no van por ahí los tiros. Y para explicarlo, para explicarlo, pues voy a tratar de extenderme no en cuestiones de zoología y de comportamiento de los mamíferos, porque esa no es mi especialidad, sino en la explicación de las relaciones entre la ética y el derecho y de la... y, en segundo lugar, de la especificidad de las normas jurídicas en relación con las normas éticas.

Sobre lo cual, además, quiero agradecerle al señor Igea que, como es veterano en estos... en estas lides, en esto de la vida política, a los que somos novatos, como un servidor, pues me haya aclarado y me haya precisado algunos extremos, que ya conocía, pero que viniendo de un veterano como usted pues refuerzan y, por tanto, tranquilizan, acerca de la propia opinión sobre las relaciones entre ética y derecho y sobre la naturaleza que debe tener el derecho o la función que debe desempeñar el derecho.

En relación con lo primero –para no liarme porque no quiero consumir todo el tiempo del que dispongo–, con la relación de la ética y el derecho, la historia del derecho nos enseña que el proceso de progreso del derecho ha ido paralelo a un proceso de separación de la ética y el derecho, por razones obvias. Porque en una primera época primitiva se confundían estos dos tipos de órdenes normativos, y a partir de la modernidad porque, con el surgimiento y desarrollo de las sociedades libres, el valor del pluralismo exigía que las normas del derecho no fuesen determinantes de las opciones morales o éticas que los distintos individuos, en función de sus opciones individuales, pudiesen adoptar.

Por otra parte, una proliferación de normativas jurídicas que bajase al detalle de los comportamientos éticos produciría, como nos enseñaban ya los clásicos, nuestros clásicos del Siglo de Oro –Domingo de Soto, por ejemplo–, una... un colapso, un colapso de... del ejercicio de la función jurisdiccional. Si cada pequeña conducta que fuese inconveniente suscitase un proceso judicial de la naturaleza de los que suscita las conductas ilícitas contrarias a derecho, pues estaríamos aquí continuamente, ¿verdad?, en procesos y procesos. Y esa es la razón por la que históricamente la ética fue... el ámbito normativo de la ética fue quedando a un lado, al lado de lo privado, y el del derecho más del lado de lo público.

Pero entre todos... de entre todos los teóricos que han hablado sobre la distinción de la ética y el derecho destaca, y a mí me parece mucho más interesante aquí, la... las precisiones de Christian Thomasius, el filósofo del derecho alemán del siglo XVII, que decía que la conducta humana se regulaba por tres órdenes normativos: el de la moral, el de los usos y el del derecho. El de la moral atendía a la conducta interna; el de los usos, a la conducta externa; y el del derecho a la conducta externa sancionada, sancionada con pena, sancionada con multas con... etcétera. Unos ámbitos normativos que tenían distintos objetos: el de la moral, la conducta interna, lo honesto; el de los usos, una conducta externa, pero que era el decoro, el decoro; y el del derecho, una conducta externa, pero cuya finalidad era la conservación de la paz, o sea, la justicia, la conservación de la paz, o la recuperación de la paz cuando esta se hubiese perdido.



Entonces, los... las conductas que regulan los códigos éticos corresponden al ámbito interno y al ámbito del decoro, del decoro. Las conductas morales, la sanción a la propia conciencia, la mala conciencia, ¿verdad?, o el reproche de nuestros semejantes, las conductas que tienen que ver con el decoro, con los usos, que son conductas externas, las... las sanciona la no aceptación de las otras personas, es decir, cuando uno falta al decoro, las otras personas le sancionan con la no aceptación de su forma de proceder; y las conductas ilícitas o antijurídicas están sancionadas con las penas que establece el derecho.

Esta separación de la ética y el derecho tuvo una excepción en la época contemporánea, en primer lugar, con la aparición y el desarrollo de la doctrina de los derechos humanos, que exigió la introducción de unos mínimos morales fuertes que impidiesen que el puro positivismo formalis... el propio positivismo jurídico y su formalismo permitiesen legislación... legislaciones abiertamente inmorales o contrarias a la ética. Y eso ya se introdujo con la doctrina de los derechos fundamentales, la doctrina de los derechos humanos, que son un límite material infranqueable, infranqueable para cualquier legislador en una nación que defienda estos derechos.

Otra excepción a esta separación de ética y derecho es mucho más cercana y tiene que ver con la proliferación de la corrupción, de la corrupción. La proliferación y la generalización de la corrupción, a la que este grupo se enfrenta de forma absolutamente firme, es la que ha dado lugar a la necesidad de la proliferación de los códigos deontológicos o códigos éticos como los que tenemos aquí delante. Y, por lo tanto, la necesidad de este... de estos códigos éticos -y ahí es la reflexión que yo quiero introducir- nos tiene que llamar la atención sobre cómo hemos fracasado desde el punto de vista de la educación en general y desde el punto de vista de la función educativa que deben cumplir las leyes, aparte de la función de consecución de la justicia -las leyes también educan, es lo que los griegos llamaban la *hexis* o los romanos el *habitus*-.

Entonces, la primera reflexión: son necesarios estos códigos porque vivimos en una sociedad que ha fracasado en la autorregulación de las conductas morales y decorosas.

Y, en segundo lugar, la diferencia entre la ética y el derecho. La diferencia entre la ética y el derecho hace referencia o tiene que ver con múltiples aspectos, pero el principal, el principal, es la sanción, la sanción: qué sanciones se establecen para las conductas contrarias a las normas del derecho. Que son sanciones mucho más intensas y mucho más lesivas para los derechos civiles y políticos de los individuos.

Entonces, aquí nos encontramos con que las conductas que regula el Código Ético amplificadas, amplificadas por su relevancia, por su incidencia, por su gravedad, son las mismas de las que habla, por ejemplo, el Código Penal cuando habla de malversación, cuando habla de cohecho, cuando habla de prevaricación, que son delitos; o son las mismas conductas que regula la Ley de Procedimiento Administrativo o las conductas que regulan... que están reguladas por el Estatuto de los funcionarios públicos.

¿A dónde quiero llegar? Pues quiero llegar a lo siguiente: si nos hemos encontrado con una sociedad corrupta que exige estos códigos deontológicos es porque el sistema del derecho ha fallado, ha fallado en la sanción de las conductas impropias, ilícitas, verdaderamente ilegales, de los cargos y de los funcionarios públicos.



Por tanto, este grupo no solo pide relajación y no solo pide cesión, sino que pide penas más graves y más serias que hagan imposible o que hagan al menos que los cargos públicos se lo piensen antes de iniciar caminos que conducen a la malversación, al cohecho o a la prevaricación.

Conclusión: que estamos de acuerdo con la reforma del Código Ético. Y que por todas estas razones y estas reflexiones, nuestra postura...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Señor Teira, debe concluir.

#### EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

(Termino). ... no solo es de relajación, sino que es de máxima exigencia. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Teira Lafuente. Seguidamente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Luis Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, presidente. Buenos días. Y bienvenido, señor consejero, y también al resto de los altos cargos que le acompañan en esta sesión de la Comisión de Presidencia, que tiene por objeto, sin duda alguna, la actualización del Código Ético y de Austeridad de altos cargos de la Junta de Castilla y León. Y esto deriva, como saben, de una propuesta de la Comisión de Ética Pública de fecha treinta de agosto del dos mil veintidós.

El comportamiento de los altos cargos tiene que responder siempre a la confianza pública de que son depositarios como cargos electos, ejerciendo siempre sus atribuciones con integridad y honestidad, velando para no incurrir en ningún conflicto de intereses ni en ningún otro tipo de situación que pueda condicionar indebidamente el ejercicio de su cargo representativo.

El Código Ético es una herramienta que facilita la asunción de responsabilidades de los altos cargos y el hábito de rendir cuentas de las actuaciones realizadas. Y nos hemos de preguntar, señorías, ¿se están cumpliendo estos preceptos por parte de los altos cargos de la Junta de Castilla y León? Probablemente en la mayoría de los casos sí. Pero a tenor literal, y si vemos lo establecido fundamentalmente en los principios, hay uno, que es el de ejemplaridad, que no se está cumpliendo en muchos de los casos y en algunos de los altos cargos.

Dicho esto, y de inicio, la modificación que se plantea hoy no es sustancial, como bien ha dicho el consejero. Estamos ante una... unas pequeñas modificaciones, que no son relevantes, según lo que establece la propia Comisión de Ética Pública, y que se quedan realmente en matizaciones, que vienen a solucionar discordancias puestas de manifiesto en la actividad propia de la Comisión de Ética Pública, regulada en el Título IV de la Ley 3/2016, de treinta de noviembre, sobre la que presuntamente nos hemos de pronunciar según lo dispuesto en el Artículo 17.



Y en ese caso, y solo le he oído, señor consejero, un motivo: ha hablado usted concretamente de la actualización del Código Ético a inicio de legislatura. Es cierto que eso es lo que viene precisamente en la ley y lo que viene en la Comisión, pero nos hubiera gustado que también, habiendo existido una reunión y un acta –me parece que es del mes de febrero o de marzo–, se hubiera hablado también sobre la consulta sobre los viajes del presidente y del vicepresidente, que no se ha dicho absolutamente nada.

Además, echamos de menos lo dispuesto en el Artículo 17.d) de la ley, por la que requerimos a esta Comisión la necesidad... –hablo de la Comisión de Ética Pública– la necesidad de realizar un informe anual sobre el cumplimiento del Código por todos los altos cargos.

Tampoco se nos escapa que la Ley 3/2016, del Estatuto de Altos Cargos, en el Artículo 11, del que deviene este Código de Austeridad, necesita, señorías, una modificación para ponerlo al día. Es... es necesario modificar la apariencia de la norma, puesto que algunos de los preceptos pueden no estar cumpliendo... no se pueden estar cumpliendo o, simplemente, pueden haber quedado obsoletos e incluso están fuera de la realidad social.

Señor consejero, imperativamente hay que modificar la ley en lo referente al Título IV, en cuanto a la composición de la Comisión de Ética Pública. Se lo dijimos... –a usted no, porque no estaba en su momento, pero sí se lo dijimos cuando se estaba tramitando esta ley– la composición, aunque pueda ser meramente consultiva, es inapropiada a todas luces, desde el punto de vista de este grupo parlamentario. Para que en un Estado de derecho una Comisión de Ética esté presidida por un consejero, un alto cargo y que, además, esté adscrita a una Consejería de la Junta de Castilla y León parece un auténtico dislate y absolutamente alejado de la realidad social; cuando parecería lógico que esta dependiera o bien del Parlamento, incluso pudiera estar asignada al Procurador del Común, o al Consejo Consultivo. Pero perder... pero, en este caso, pero depender de la Junta de Castilla es perder su propia función de transparencia e independencia; y depender públicamente de un órgano de gobierno que, en la mayoría de los casos, puede que tenga que pronunciarse sobre una denuncia que va a versar sobre el comportamiento de un alto cargo que es compañero de alguno de los consejeros.

Nos parece, señor consejero, que es inapropiada. No tiene mucho sentido que, en el año dos mil veintidós, la integren tres políticos y tres personas expertos relevantes, entre ellos dos catedráticos de la rama del derecho. Esto genera dudas, a nuestro entender, preocupación y recelo, cuando no discordancia y desconfianza en la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario Socialista, desde el primer momento, defendió que el Código Ético y de Austeridad tenía que ser una norma con rango de ley, por dos circunstancias: políticas, porque creemos que tiene que haber una participación activa de esta Cámara en la determinación de ese Código Ético; y, después, una cuestión jurídica, en este Código Ético se debe abrir la posibilidad de tipificar infracciones muy graves que podrían llevar como... como última consecuencia incluso el cese del alto cargo. Una materia que viene regulada en el Estatuto y que solo se puede desarrollar por ley. Es decir, fíjense, al final las cuestiones jurídicas y políticas que planteó en su momento el Partido Socialista van a coincidir con las advertencias que hemos visto en los informes de algunos técnicos.



Y en cuanto a la Comisión de Ética Pública. Es una cuestión de si nos creemos o no nos creemos la transparencia política y la regeneración, porque, desde luego, lo que resulta muy difícil de justificar es que si queremos una Comisión que tiene importantes -no importantes, importantísimas- funciones y responsabilidades en su Artículo 17.3, como es incoar y resolver los procedimientos sancionadores por hechos que pudieran constituir infracciones administrativas de los altos cargos en el ejercicio de sus funciones y que, además, agota la vía administrativa, y teniendo en cuenta que, entre las infracciones muy graves, la consecuencia de las... que tienen las sanciones es el cese o el despido de alto cargo, ¿no les parecería, señorías, que al menos este órgano fuera por lo menos imparcial? Porque ustedes quisieron desde el Gobierno que el propio Gobierno nombrara a esos... a esos miembros.

Lo que dijo... lo que dijeron entonces: vamos a hacer una Comisión de Ética Pública; yo voy a nombrar de los... sí, hay tres personas, evidentemente expertos, personas consideradas en el ámbito del derecho. Pero, hombre, no tiene sentido, no tiene sentido, que los otros tres y el presidente sean el director general, pueda ser el consejero. Porque al final, al final, estamos en una Comisión de Ética Pública, ¿qué ética pública puede desprenderse de ahí, cuando realmente quien la preside es un órgano político? Porque se está presidiendo por un... por un consejero, en este caso me parece que usted es el presidente. ¿Qué va a decir, señor consejero, o el secretario general, o los expertos? Porque, al final, cuando va una cuestión -y yo no quiero hacer mención expresa tampoco a los viajes del presidente y el vicepresidente- pero ¿qué es lo que van a decir?

Yo he leído las actas, las dos actas que existen ahí: alguien opina, otro opina y al final dice "por unanimidad". No... no parece muy serio. Reléase usted las actas. No parece muy serio, señor consejero, porque al principio esto nos lleva a pensar una palabra que no la he vuelto a decir aquí hace mucho tiempo, pero sí, yo soy... al final, yo soy la Administración, no puede investigar quien es arte y parte. Y lo vemos en los procesos penales. Y esto es lo que está pasando, esto es lo que está pasando en la Comisión de Ética Pública, de la que, evidentemente, deviene las resoluciones y, en este caso, la actualización de lo que es el Código... el Código Ético.

Ya con relación, señorías, a lo que son las... las modificaciones que se plantean. Nosotros creemos, como les hemos dicho, que se tiene que modificar la ley en algunos aspectos, también relativo en el Título V, el Registro de Bienes de Altos Cargos. Y solo pondré un ejemplo: hay algunos altos cargos asimilados que, siendo procuradores, ni tan siquiera, ni tan siquiera -y hablo fundamentalmente en relación a la ejemplaridad-, ni tan siquiera tienen colgada en la página de las Cortes la declaración de bienes y son consejeros.

Comprométase, señor consejero, hoy aquí a cambiar esta ley, que es muy... que en muy poco tiempo, a nuestro entender, ha quedado obsoleta y no responde a las expectativas y necesidades en materia de transparencia, ética y buen gobierno.

Es verdad, de las modificaciones que se plantean no son muy... parecen pequeñas modificaciones y ustedes consideran que no son sustanciales, pero nosotros entendemos que supone una regresión y volver al pasado en asuntos que los ciudadanos no entienden, como las comidas, las invitaciones o la transparencia de las agendas de los altos cargos. Hombre, parece poco serio volver a desandar lo andado. Yo creo que se había... que se había hecho, en ese sentido, de modo muy serio.





Al final, la excusa que plantean, bueno, pues es que puede dar lugar a dudas. Pero miren, señorías, que se pretenda incluir de nuevo las muestras de cortesía habitual, con lo que ha pasado en este país, en todos los sitios, en todas las Comunidades, hombre, no tiene ningún sentido.

Hablan del valor insignificante. Alguien decía... hablaba de ponerle una determinada cantidad a los regalos de cortesía. ¿A qué puede dar lugar esto? Sobre todo la imagen, la imagen denostada de todos los políticos una... una vez más. Y es que le entregan, le hacen un regalito, o por detrás le entregan el regalito que nadie sabe lo que es. Dejen las cosas como estén, porque yo creo que de verdad, al final, estos presuntos regalos, o beneficios que pueden esconder un fin, estamos... han dado lugar a algunos juicios importantes y les recuerdo lo que pasó, por ejemplo, en Valencia con los famosos trajes del señor Camps. En fin, no estamos de acuerdo con la primera modificación.

Con la segunda modificación, se refiere al tema de las agendas. Bueno, se propone la eliminación del punto quinto, artículo cuarto. Entendemos que, en cumplimiento del principio de transparencia de los... de los altos cargos, ustedes lo justifican la desaparición en la existencia de una dispersión normativa y que ya está regulado en una norma específica mucho más amplia. Miren, creemos que intentan quebrar este principio para no publicar en la citada plataforma los actos y reuniones públicos previstos y de verdad creo que es un error. Es increíble y entendemos que no tiene justificación.

La tercera modificación, señor consejero, estamos absolutamente de acuerdo. Creemos que, con relación a la modificación del apartado uno del punto diez, referido a la adhesión de los altos cargos al Código Ético y de Austeridad, estamos convencidos que es necesario que sea obligatoria la revisión de dicho documento a la Inspección General de Servicios. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Briones. Para concluir este turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Sanz Merino.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor consejero. Bienvenido de nuevo a esta Comisión. También buenos días y bienvenidos a los directivos que le acompañan. Y buenos días para todos los... para todos los procuradores, procuradores y procuradoras que están presentes.

Estamos aquí en cumplimiento de una determinación legal, estamos en cumplimiento de la ley; de una ley que, además, ha sido un producto de esta Cámara y, por lo tanto, en eso debemos de felicitarlos. Y, además, lo hacemos por segunda vez, porque la ley es de mil... de dos mil dieciséis. Pero es verdad que todo el contenido que gira en torno al Código Ético no procede de entonces, sino que es bastante más antiguo -pese a algunos intentos de adanismo por intentar situar la preocupación de las Cortes de Castilla y León, del Gobierno de la Junta, de los grupos políticos que conforman esta Cámara y del Partido Popular, que es el Grupo Popular... que es el grupo al que yo pertenezco-, procede, efectivamente, del año dos mil... dos mil once,



¿no?, que es el primer Código Ético que se... que se aprobó por parte de la... de la Junta de Castilla y León.

Y ha tenido un recorrido pues con diferentes vicisitudes, pero que demuestra una trayectoria importante, con una eclosión, efectivamente, en el año dos mil veinte, fruto del acuerdo del Partido Popular con su socio de entonces, y que se mantiene, en términos generales, prácticamente no modificada, porque las modificaciones que... -o la actualización que se trae hoy aquí- son de carácter técnico y no son de carácter político; son de carácter... mejoras de redacción, en ese sentido. Y por lo tanto, no... están más allá de lo que es el debate político, más acá de lo que es el debate político, ¿no?

Como digo, esta modificación está muy rodada. Y por eso podemos decir hoy que la propuesta no la ha hecho la Junta de Castilla y León, no la ha hecho el consejero de la Presidencia, sino que la ha realizado la Comisión de Ética, que es el órgano que estaba instituido. Por cierto, una composición que no fue objeto de crítica en el momento de la aprobación de la propia ley, puesto que tenía una composición apropiada para verificar y poder asumir por parte de la opinión de los expertos precisamente qué mejoras podían realizarse.

Me permito, por lo tanto, leer literalmente las actas de la Comisión de Ética que valoró y que estableció el código... el Código Ético, ¿no? La propia Comisión habla de que “se introducen -en este... en esta propuesta que estamos debatiendo- las modificaciones sin que se considere necesario mayores modificaciones, dado el alcance logrado por el vigente código”, en relación a la trayectoria de carácter normativo que acabo de referir.

Y luego empieza a desgranarlas, y, fundamentalmente, si yo he entendido bien, lo que más preocupa del debate es, precisamente, la primera modificación: la unificación de los apartados cinco y seis, dejándolos en un único apartado, que es el apartado cinco. Y esa redacción, esa modificación de carácter técnico, de modificación de redacción -como usted ha dicho al principio-, está en la línea con lo que recogen otros códigos éticos autonómicos sobre “recepción de muestras de cortesía habitual, sin que puedan ser considerados como un regalo o beneficio” -cierro las comillas porque esto es una apreciación literal de la propia Comisión-.

Y le voy a contar qué es lo que hacen otras... otras Comunidades Autónomas, otras instituciones, para que podamos comparar. Porque, claro, hacer afirmaciones de carácter absoluto sin poder compararnos con qué es lo que se hace pues no tiene mucho sentido.

Por ejemplo, la Comisión Europea tiene un Código del año dos mil dieciocho y habla de que no deberán aceptarse viajes gratuitos ofrecidos por terceros, a menos que sean conforme a las normas de cortesía o al uso diplomático. Es decir, este concepto está perfectamente admitido. Incluso define en qué consiste, ¿no?: menos de 150 euros.

La *Xunta* de Galicia, un Código del año dos mil catorce, “no se podrán aceptar, recibir o solicitar (...) ningún regalo, dádiva o beneficio o favor, cualquiera que sea su naturaleza”. El régimen aplicable a las muestras de cortesía y atenciones protocolarias le establece en el sentido de que las atenciones se... las atenciones enmarcadas en los usos habituales y costumbres sociales de cortesía sí podrán ser aceptables, por un importe máximo de 90 euros.



La Comunidad de Madrid habla de que para los altos cargos “no podrán aceptar, en consideración a su cargo, ningún tipo de regalo o beneficio de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habitual”.

La Región de Murcia, del año...: “Rechazarán la recepción –los altos cargos–, para sí mismos o para su círculo familiar inmediato, de cualquier regalo, dádiva, servicio, liberalidad, beneficio o favor, con independencia de su naturaleza”. Pero excluye de esa prohibición las muestras de cortesía habitual y atenciones protocolarias, incluso las cuantifica, habla de menos de 60... 60 euros –de un valor de menos de 60 euros, no estamos hablando de muestras de cortesía en metálico–.

Cataluña, año dos mil... dos mil dieciséis, en su Código de Conducta de los altos cargos, establece, como es lógico, la prohibición de “aceptar regalos y donaciones de particulares, a excepción hecha de las muestras no venales de cortesía y objetos conmemorativos oficiales o protocolarios”.

En la Comunidad Valenciana, dos mil dieciséis: “Prohibido aceptar cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía”.

Cantabria: los altos cargos “rechazarán aquellas atenciones, regalos, servicios o liberalidades que, por exceder de los usos sociales o de la cortesía, puedan condicionar el buen desempeño de sus competencias”.

Islas... Islas Baleares: “Como regla general, no se tienen que aceptar ni ofrecer –lógicamente– (...) ningún obsequio excepto en los casos de usos sociales de cortesía o de atenciones protocolarias”. En fin, lo que son las atenciones protocolarias, ¿no?

Comunidad Foral de Navarra: “Rechazará –el alto cargo rechazará– cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía”.

El País Vasco: “Los cargos públicos no admitirán “ningún tipo de donación o regalo de cualquier clase, más allá de los relativos a los usos habituales o la cortesía”.

Llevamos nueve regulaciones ya... digo diez, perdón.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: no se admitirán “de personas o entidades públicas o privadas ningún tipo de donaciones o regalos, más allá de los relativos a los usos habituales o a la cortesía, que puedan ser entregados a razón de su cargo”.

Incluso el Ayuntamiento de Madrid –traigo esto a colación porque la responsabilidad del seguimiento de este tema la tiene el Grupo Ciudadanos en ese Ayuntamiento–: “Las personas comprendidas dentro del ámbito de aplicación no podrán recibir, directamente o a través de terceros, ningún tipo de regalo, salvo las muestras de cortesía habitual o atención protocolaria”.

En definitiva, esta regulación que propone y que es una mejora técnica se hace en la línea de lo que está establecido en el conjunto de las instituciones europeas, autonómicas e incluso municipales. Y, desde ese punto de vista, yo creo que lo que hace es alinearse y mejorar la redacción y adecuarse a la realidad. Así que elevar a la categoría, a una categoría relacionada con la etología de los animales, los mamíferos, los ovíparos –no sé exactamente a qué se refería–, significa exclusivamente partir de un principio de la sospecha, que podrá aplicarse a sí mismo, porque es como lo



percibe alguno de los que ha intervenido aquí, pero, desde luego, parece más un punto de vista de cosmética que de ética o de estética, como quería hablar.

En consecuencia, nosotros vamos a apoyar la modificación de... vamos, la actualización, porque es una propuesta de carácter técnico que ha hecho la Comisión Ética por unanimidad, por unanimidad de los expertos también; los cuales tildarles de no independientes o de no imparciales me parece, como mínimo, una osadía, ¿no?, en ese sentido. Yo creo que tendrán un concepto profesional de sí mismo que justifica y ha justificado, y, además, son los principales ponentes en ese sentido. Por ejemplo, cuando han hablado de los viajes del presidente, que se ha hablado, está recogido en las actas, y, en consecuencia, se determinó que no había ningún problema, que no había ningún problema.

De hecho, el informe anual está emitido. Quizá no lo haya visto usted, señor Brienes, pero el informe anual está adjunto al acta de una reunión de junio del dos mil veintiuno. Y ese informe anual habla de un cumplimiento del Código Ético por parte de los altos cargos de la Junta de Castilla y León del cien por cien. No hay, no ha habido, ningún problema. No ha habido ningún problema ni con el presidente, ni con el vicepresidente, ni con la anterior consejera de Sanidad, que estuvo en la prensa, ni con el anterior viceconsejero de Empleo. Quiero decir, a veces, la manifestación exclusiva en términos periodísticos de algún incumplimiento no puede constituirse, como dice la propia Comisión, en una prueba preconstituida para incoar expediente sancionador. Que sí que existe el expediente sancionador y en la réplica, pues, si quiere, lo desarrollaré.

Por lo tanto, vamos a apoyar la actualización, porque tiene un carácter técnico exclusivamente; el debate político se suscitó en la reforma de la ley... la ley de altos cargos. Y cuando se traiga aquí una modificación de la Ley de Transparencia, en la que se está trabajando, supongo que tendremos ocasión de debatir políticamente y no sacar los pies del texto en este momento.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sanz Merino. Para responder a las cuestiones planteadas, tiene el uso de la palabra el consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

#### EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR CARNERO GARCÍA):

Bueno, muchísimas gracias, señor presidente. Gracias a todos ustedes por el tenor de sus intervenciones. Señor Igea, no estamos ante una cesión respecto a Vox. Y algo que quiero dejar claro: el Código Ético no es de aplicación ni a los ayuntamientos, ni tan siquiera a estas Cortes, y me parece importante esto resaltarlo.

En cuanto a la composición. Pues mire usted, en el anteproyecto que estaba siendo elaborado cuando usted era consejero no iba prevista la modificación de la composición de dicha Comisión, eso es una realidad ineludible; ni tampoco estaba prevista ninguna modificación en la regulación sancionatoria.

Mire, yo creo que, en ese sentido, y lo primero que tengo que decir es que el trabajo que está realizando dicha Comisión, es una Comisión clara y, en ese sentido, quiero poner en valor el trabajo que están realizando los distintos miembros externos a la... a la misma. Me parece importante resaltarlo.



Señora González, luego le insistiré, a todos en conjunto, en el porqué de esta modificación, que usted se pregunta, vuelve a preguntarse; no sé si es que no ha estado lo suficientemente atenta o yo no me he explicado de manera clara, pero lo volveré a intentar.

Por supuesto, al señor Teira quiero agradecerle, en primer lugar, la distinción que nos ha hecho entre moral y derecho, muy oportuna. Yo en mi última intervención algo diré también sobre la ética y la moral, que me parece importante señalarlo. Quiero agradecerle el que esté de acuerdo con esta Comunicación que propone la Comisión de Ética Pública. Y también sí que le voy a decir una cosa: usted ha dicho que los griegos decían que las leyes educan; pero yo, como lo demostraré en mi última intervención, hay determinadas leyes que también deseducan. Y es importante que eso lo tengamos claro.

Y al señor Sanz Merino, pues gracias por ilustrarnos en lo que están haciendo otras Comunidades Autónomas, que son los que tienen que ser nuestros referentes, sin lugar a dudas.

Respecto al señor Briones, quiero agradecerle el que, al menos, se concite y nos dé las gracias en la modificación respectiva a la declaración que se tiene que unir al Registro de... de Intereses. Me parece interesante el que por lo menos aprecie ese reconocimiento.

Mire, la Comisión de Ética Pública se pronunció en los aspectos a los que usted se ha referido en esta Comisión. Y claro, dijo una cosa muy importante en un Estado de derecho, que es que la carga de la prueba no se puede invertir. Y quedó demostrado que las actuaciones de los distintos altos cargos en los distintos momentos a los que se referían distintas denuncias eran clara expresión de que ahí no había nada que comentar ni nada que decir, porque todo era correcto, tanto el viaje del presidente como la asistencia del vicepresidente a esa corrida de toros. Y es muy importante que tengamos muy claro que un principio de derecho fundamental en un Estado social y democrático de derecho es ese, el de que la carga de la prueba no se puede invertir.

Y, conectado con esto, sí que le quiero significar algo que me parece esencial y fundamental: llevan ustedes una semana compleja en relación a poner -no tanto ustedes, los socialistas, pero sí sus socios de Gobierno en el Gobierno de España- en entredicho las distintas instituciones que hay en este país, los jueces. Y usted, de alguna manera, cuando pone en tela de juicio el que la Comisión esté conformada por quien está y ponga en entredicho la conclusión final de la Comisión -que es que, oiga, lo están diciendo catedráticos de Derecho y profesores de Universidad-; y es también poner en tela de juicio el trabajo que realizan instituciones independientes y profesionales totalmente objetivos a la hora de determinar distintas cuestiones. Me parece importante que eso lo tenga claro.

Por concluir, vuelvo a insistir, porque me parece importante, que estamos actualizando el Código Ético que tiene esta Comunidad, que está en los más altos estándares de exigencia ética, como ha quedado aquí señalado por la intervención del portavoz del Grupo Popular. Y que lo único que hace es eliminar una contradicción, eliminar también una dispersión normativa, y, como bien señalaba el señor Briones, un reforzamiento mediante la presentación del documento de adhesión al Registro de Bienes y Actividades.

Por tanto, lo que estamos haciendo es mantenernos donde estábamos, aclarando aquello que pudiera inducir a error. Nada más. Muchas gracias.



### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor consejero. En este momento abrimos un turno de réplica para los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, toma el uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Hay que oír cosas sorprendentes en estas Comisiones. La primera de ellas, oiga, alguien sale y dice aquí que va a luchar contra el bienestar de los políticos permitiéndoles que les hagan regalos. Oiga, sigan ustedes así, que además son ustedes un ejemplo de lucha contra la corrupción. Oiga, ¿se olvida quién es su candidato a la presidencia del Gobierno y actual vicepresidente? ¿Se olvida de dónde viene? ¿Se olvida de a qué se dedicaba? Hasta donde yo sé uno de los más prestigiosos abogados en defensa de casos de corrupción en esta Comunidad. Es una manera peculiar, ¿verdad?, de ejemplificar su lucha contra la corrupción -oficio plenamente lícito, no... no entienda que estoy criticando su oficio-.

Dicen ustedes que hay que separar la moral del derecho. Nos ha dado una teórica el padre Teira sobre cómo se separa la moral del derecho. Son ustedes los señores que quieren prohibir el aborto, la enseñanza sexual, a los islamistas... ¿Son ustedes los mismos o han cambiado hoy, o han cambiado hoy? Porque que ustedes nos digan a nosotros "oiga, es que hay que separar la moral del derecho", hombre, no deja de ser sorprendente, señor Teira, reconózcamelos.

Dicen que esto no es una cesión, no lo sé. Lo que es seguro es una relajación, y es una relajación evidente. Aquí se han hecho técnicas de legislación comparada sorprendentes. Claro, si nosotros hubiéramos funcionado siempre así, nos hubiéramos comparado con Valencia, bueno, con otros sitios, ¿verdad?, de cómo se regulan las cosas de la ética, igual no íbamos bien, igual no íbamos bien. Lo que se propuso entonces fue una prohibición absoluta de los regalos y ustedes lo que hacen es simplemente relajarlo.

Con respecto a lo de las agendas, oiga, mire, es que lo mucho no molesta en este caso, lo mucho no molesta.

Dice usted, señor consejero, que, evidentemente, esto no sujeta... el Código Ético no afecta a los alcaldes. Ya, ya, ya lo sé, ya lo sé, lo sé bien; el que afecta es el Código Ético de su partido, el de su partido, no... y, si ustedes tienen la sana costumbre de incumplirlo, permítanos que desconfiemos. Y entiendo yo, y espero oírle en la contestación, que usted entiende también que lo que se aplica a los altos cargos debería de aplicarse a los alcaldes del PP. ¿O no? ¿O opina usted que a un señor que se le abre juicio oral no tiene que dimitir si es alcalde y sí si es director general? Porque eso me gustaría que me lo aclarase usted para que sepamos de qué nivel de ética y de compromiso público estamos hablando.

Sobre la carga de la prueba, evidentemente. Pero es que esto, y en eso sí que estoy de acuerdo con el señor Teira, es otro asunto; esto es un Código Ético, esto no es un Código Penal. No rige aquí el asunto de la carga de la prueba, sino la ejemplaridad; la ejemplaridad que nos es debida a quienes nos dedicamos a la política y a la vida pública.



Por esa razón sorprende, ¿verdad?, que el Partido Popular haya hecho esta, en fin, esta intervención. He de decir que no esperaba de usted semejante cantidad de ingenio. Pero, efectivamente, hay que ser ovíparo, porque hay que tener huevos –con perdón– para decir algunas cosas. Porque, claro, vengan a hablar de la importancia del Código Ético, insisto, en esta Comunidad, en la cual, le vuelvo a insistir, señores condenados por corrupción, condenados, que han reconocido haber entregado 1.000.000 de euros al Partido Popular, en esta misma legislatura siguen formando parte de la vida social, siguen siendo esos señores que a uno le pueden hacer un regalo, o una editorial, o un artículo, que también hay otras formas de cortesía social, ¿verdad?, de las que estamos acostumbrados a ver en esta Comunidad.

Por tanto, no engañen a los ciudadanos. Ustedes lo que traen aquí es una relajación. Que se permita eso que ha dicho –y lo ha dicho por fin el consejero de Presidencia–, que al señor vicepresidente se le invite a los toros, hombre, ¡ya está!; que es de lo que se trata, oiga, de que se le puede invitar, se le puede invitar a los toros porque es una cortesía social. Oiga, y si el consejero va seis veces a los toros y luego legisla como legisla pues no pasa nada, pues no pasa nada. Y así, sucesivamente, por no hablar de otras cosas.

Ustedes traen una relajación: se elimina la prohibición absoluta y se permite la cortesía social. Y, además, ustedes, como muy bien ha explicado el señor Merino, ni siquiera le ponen un límite de cantidad para que sea interpretable, para que sea interpretable.

Y sobre la composición ya le he reconocido mi error. Yo he cometido muchos errores en mi vida, no soy como ustedes, yo no soy inmaculado. Pero el error más grave que he cometido en mi vida fue confiar en ustedes.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muy amable, señor Igea. A continuación, tiene el uso de la palabra, en turno de réplica, en representación del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de cinco minutos, la procuradora señora Gallego González.

#### LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Sí, efectivamente, mi apellido es Gallego, no González, imagino que se refería a mí cuando decía que estaba confundida en algún punto. No lo sé si era a mí a quién se refería, señor consejero.

No sé a qué se refiere, porque no me ha llegado a contestar, efectivamente, en qué estaba despistada cuando decía que no veía bien el cambio en que se permitiera esta relajación de la normativa que hoy se nos trae aquí a debate y aprobación, en su caso. Es decir, yo vuelvo a considerar que se va hacia atrás en este paso en el que era un control y un cumplimiento de todos los valores y principios que recogía la normativa anterior, es decir, transparencia, objetividad, eficacia, eficiencia y un largo etc., que es lo correcto en el funcionamiento de una Administración y, por lo tanto, de sus altos cargos, en la regulación que se establecía.

Con lo cual, permítame que nosotros entendamos que no solamente se hace un anexo de estos dos párrafos conjuntos, sino que indudablemente hay una puerta abierta hacia la subjetividad por parte de los miembros que forman parte de la



Comisión a la hora de entender esos regalos sociales. Y que con la exposición que se hizo por parte de algún miembro de esta corporación ya nos vino a decir que, efectivamente, no podía ese regalo de cortesía tener una valoración ilimitada, es decir, ese regalo de cortesía siempre tiene que tener un valor mínimo o simplemente testimonial, como muestra de agradecimiento por algo. Pero todo lo demás entrará, a mi modo de entender, en el funcionamiento habitual de este cargo o de este alto cargo.

También decirle que, efectivamente, lo que se está cumpliendo es lo que recoge el Estatuto de Autonomía en el Artículo 70, es decir, la organización, la regulación, el funcionamiento, y todo esto deriva en las normativas o las distintas normativas que rigen esta materia.

Por lo tanto, lo que hagan otros está muy bien, pero para ellos. Es decir, aquí la autonomía que tiene la Comunidad es la que determina esa independencia y esa... ese criterio propio para determinar su regulación. Es decir, lo que hagan otros no sé qué viene a cuento para justificar el... lo bueno o lo malo, porque entonces aquí sobrábamos todos y bastaría simplemente con tomar tabla rasa y una regla para todos igual, ¿no? Pero yo creo que la Autonomía lo que genera es esa independencia y esa posibilidad de que se gestione en base a la situación existente en un momento. Y en base a que no debemos de olvidarnos que la sociedad está pasándolo mal y yo creo que no entiende ahora cómo este paso atrás de aceptar esos regalos, independientemente del valor, creo que quedan feo; queda feo porque, al final, si es, como bien decía la norma, bueno, pues que este día quedaría... quedaría dentro de patrimonio, y, por tanto, su incorporación a esta Comunidad.

Pero todo lo demás yo creo que obvia, porque, al final, da lugar a titulares gruesos y titulares que, independientemente de que después la Comisión entre a valorar los mismos, pues hombre, pues el decir que regalos o jamones sí, pero entradas para fútbol o toros no, pues queda feo para los altos cargos de esta Junta. Y, por tanto, al final se extrapola a todos los que hacemos política o los que gestionamos recursos municipales.

O cómo, bueno, pues, al final, se mezcla todo y, como hemos visto, pues que esa objetividad, que tenemos que siempre velar por ella en el ejercicio de las funciones, pues se indague a la hora de saber quién da a uno un regalo, sea o no de un valor alto o bajo, y luego se saquen pues relaciones para concesiones, como fue en el caso del viaje de la Champions que publicaba la prensa en ese sentido.

Es decir, sea o no verdad, da lugar a una mala imagen corporativa, que yo creo que es lo que tendríamos que evitar con todas estas cosas y con todas estas modificaciones si fuera... si no fueran necesarias, como vemos, que simplemente tendrían un valor testimonial, que es el objetivo que se pretende aquí, pero que, al final, dan lugar a otra serie de circunstancias. O yo creo que evitarían esos titulares que no hacen sino generar un perjuicio para la gestión política.

Por todo ello, bueno, pues yo no estoy de acuerdo en estas modificaciones, porque considero un paso atrás hacia la transparencia y hacia la defensa de la objetividad, que considero que tiene que predicarse de la gestión política. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Ahora tiene el uso de la palabra, en un turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, el procurador del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el señor Teira Lafuente.



**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

Muchas gracias, señor presidente. Yo venía a hablar del Código Ético, pero usted se empeña en hablar, señor Igea, de mí y le tengo que contestar.

Lo primero que quiero agradecerle es su referencia a mi paternidad; de entre todas las cosas que tengo que agradecerle a Dios están mis hijos, que es de lo que más orgulloso me siento y son mi tesoro. Así que muchas gracias por la referencia a mi paternidad.

En segundo lugar, usted se erige aquí en enemigo máximo de la relajación. Yo le voy a aconsejar, sin embargo, a usted relajación, no de costumbres -Dios me libre, no de costumbres-, sino relajación... relajación estoica. Busque usted la ataraxia, el dominio de las pasiones, porque alcanzará así mejor la sabiduría, que me consta persigue, y, sobre todo, la felicidad.

Pero bueno, hay muchísimas cosas muy interesantes sobre las cuales me alargaría esta mañana, sin embargo, ni el tema ni el tiempo disponible pues lo permiten.

Quiero puntualizar que, efectivamente, este grupo parlamentario está de acuerdo con las reformas que se introducen, que entiende perfectamente que se tratan de criterios técnicos, que, por lo tanto, nos parecen correctos; que tenemos en toda nuestra consideración a los miembros del Comité Técnico que han llevado a cabo estas propuestas; que nos congratulamos de que la celebración de esta Comisión sea efecto del cumplimiento de la ley, en este caso de la Ley del Estatuto de los Altos Cargos, que se cumpla la ley, que se cumpla puntualmente.

Y subrayamos algo sobre lo que ya se ha insistido: que los códigos jurídicos son distintos de los códigos éticos. A su señoría, el portavoz del Grupo Socialista, le diría que, si introduyésemos infracciones correlativas a estos preceptos, ya no estaríamos hablando de ética, estaríamos hablando de derecho; no sería un Código Ético, sino que estaríamos hablando de derecho administrativo o de derecho penal, y son ámbitos distintos.

Y el ámbito del derecho exige unas precauciones, que tienen que ver con la juridicidad y con las garantías que, entre otras cosas, se han mencionado, exigen la no inversión de la carga de la prueba; porque, si no, se legisla de ese modo que estamos tan acostumbrados a ver legislar, en el que se legisla con muy buenas intenciones, pero terminamos con desastres para las víctimas de los actos delictivos y para la sociedad en general. Y estoy hablando, sí señor, de la ley del "solo sí es sí", que es un bochorno y un desastre.

Y, por otra parte, pues si reforzamos la ética pero relajamos el derecho, nos encontramos, primero, con una trivialización de la ética, que se convierte en un código no estético, sino cosmético, de lavado de cara de los políticos. Cuando, por otra parte, estamos permitiendo que se legisle *ad hominem* para rebajar las penas a los cargos públicos que han incumplido gravemente sus obligaciones con delitos gravísimos, como los delitos de sedición o los delitos de... o de malversación. Por lo tanto, cada cosa en su lugar. El Código Ético como Código Ético y el Derecho como Derecho.

Y si queremos una... una sociedad con un pulso ético, con un pulso ético, a la altura de lo que la ciudadanía espera de nosotros, vamos a ser firmes en la legislación de las conductas impropias, en las penas, sobre todo en esas penas relajadísimas de inhabilitación especial y absoluta por tiempos ínfimos en comparación



con la gravedad del daño que se hace a la paz social y a los derechos civiles y políticos de toda la ciudadanía.

En resumen, nuestro acuerdo con el Código Ético y nuestro compromiso con la regeneración ética de la sociedad a través de la legislación, sobre todo educativa, pero, sobre todo, de la legislación penal, que persigue las conductas, estas sí, auténticamente lesivas de cargos públicos y de políticos.

Y eso es todo. Podríamos hablar mucho más, hablar de las distintas concepciones de los derechos humanos y de las distintas interpretaciones del derecho a la vida, pero eso nos llevaría a otros sitios. Así que muchísimas gracias. Y buenos días.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Teira Lafuente. Seguidamente, en turno de réplica, y por un tiempo máximo también de cinco minutos, tiene el uso de la palabra el procurador del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a incidir en lo que hemos planteado inicialmente. Creemos que es un contrasentido, creemos que es dar un mensaje absolutamente equivocado a la ciudadanía el intentar hacer estas dos modificaciones que al final, que al final, generan esas dudas y plantean lo que... lo de siempre: son los políticos, hacen sus normas para ellos. Tomen como prebenda, señor... señor consejero, se acaba viendo como una absoluta prebenda.

Pero ¿qué sentido tiene aceptar muestras de cortesía por un cargo público? ¿Qué merecimientos tiene un cargo público para recibir regalos? Es que no tiene ningún sentido en pleno siglo... en pleno siglo XXI, no tiene ningún sentido.

Por lo tanto, nosotros creemos de verdad que es... que es un mensaje equivocado; que es verdad que aparentemente estamos hablando de algo, bueno, que se puede cuestionar, que el señor portavoz del Partido Popular ha tenido que leerme todos los Códigos Éticos de casi todos los sitios para justificar lo que se está haciendo aquí en cuanto a lo que puede ser el Código Ético comparado. Pero es que yo estoy en Castilla y León, señor portavoz, y creo que tenemos que mirar para nuestros conciudadanos. Y nuestros conciudadanos esto no lo aprueban; haga usted... hagan ustedes una encuesta y dígalos, háblenles de las famosas agendas, y háblenles, fundamentalmente, de los regalos de cortesía, sí. No lo van a aprobar y lo saben ustedes perfectamente.

¿Por qué en este momento se hace esta... o se plantea esta modificación? Y me puede decir, me ha dicho el señor consejero, yo no estoy, no puedo estar de acuerdo con usted. Nosotros desde el primer momento nos opusimos a que la Comisión de Ética Pública de este Parlamento, en este caso... -perdón, de este Parlamento, de la Consejería, porque depende de la Consejería-, fuera precisamente con... mixta, es decir, fuera por parte con tres expertos y parte tres políticos. Pero es que la preside usted, señor consejero. Usted la preside, es un cargo político. Yo no dudo de su capacidad, no dudo de su honorabilidad, ni mucho menos. Pero la preside usted y, por lo tanto, las resoluciones dice... ha dicho el señor portavoz del PP "son técnicas". Vamos a dejarlo en técnico-político entonces, porque, si hay tres políticos y hay tres técnicos será técnico-político.



Por lo tanto, yo creo que es un... se lo digo de verdad, creo que es un error. Nosotros, de hecho, en las propuestas de resolución vamos a pedir que se modifique, precisamente, el artículo correspondiente, que es el artículo... me parece que es el Artículo 16/17, porque creemos que no... que no viene a cuento.

Y ha dicho usted algo que a mí me preocupa, que como consejero le pediría que no lo dijera. Dice: hay leyes que deseducan. ¿Hay decretos que deseducan en este Parlamento? También, supongo que sí; y habrá normas de la Junta de Castilla que están deseducando. Eso es entrar también en una dinámica que no aporta absolutamente nada, con independencia de las resoluciones judiciales y con lo que puedan decir nuestros tribunales.

En cuanto a la carga de la prueba, está muy bien que la haya traído a colación el Artículo 24 de la Carta Magna. Es la justificación que hacen me parece que son dos de los catedráticos para no entrar en el fondo del asunto en el tema de los viajes y en el tema... fundamentalmente de los viajes -perdón- del presidente y el vicepresidente.

Y yo no he manifestado que pueda existir ningún tipo de delito ni mucho menos, pero sí que de las averiguaciones que se han hecho, por ejemplo, se ha deducido algo muy importante, y es que la Comisión de Ética no tiene un reglamento, un reglamento de funcionamiento, precisamente para recoger o recabar esas denuncias. Lo ponen de manifiesto en las actas, señor consejero. Por lo tanto, es otra de las propuestas que nosotros hacemos, creemos que es importante que haya un reglamento cuando viene una denuncia. Porque, claro, yo no sé cómo funcionan, evidentemente. Si nos invita a alguna, podemos ver desde fuera cómo funcionan estas... estas Comisiones de Ética Pública. Pero parece que usted pone el primer punto del orden del día, el segundo punto del orden del día. Y ahí habla... ¿Quién empieza? ¿Cómo se hace esto? ¿Es consensuado? ¿Hacen un documento?

Claro, yo no dudo en absoluto del funcionamiento, pero creo que tiene que haber al menos unos criterios de funcionamiento para... para abordar temas espinosos, como los dos temas que se han abordado, y que usted al final sí que... sí que ha dado cuenta, señor consejero.

Y, por lo tanto, la... lo que es la adscripción de esta Comisión de Ética, yo creo de verdad, se lo vuelvo a reiterar, creo que es fundamental: no puede depender de, en este caso, no puede estar adscrito a la Consejería, ni a esta ni a ninguna otra, porque antes estaba a la... en este caso, a la Consejería de Transparencia, pero ni esta ni ninguna otra. Que pueda ser al propio Parlamento, que pueda ser al Procurador del Común, que pueda ser al Consejo Consultivo. En fin, creo que hay órganos externos suficientes y capacitados para hacerlo.

Por lo tanto, nosotros, lo que es positivo de lo que viene hoy aquí, evidentemente, lo vamos a aprobar, porque creo que es fundamental. Pero creo y le pido de verdad que dé marcha atrás con este asunto que, al final, aparte de las críticas que haga la Oposición, la ciudadanía, que es la destinataria de nuestras normas, la destinataria de nuestros reglamentos y nuestras leyes, no puede entender por qué ellos no reciben regalos. A veces reciben otras cosas, pero no... precisamente no regalos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Briones. Para finalizar este turno de réplica de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanz Merino.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

Sí. Comienzo por lo último que ha señalado el señor Briones, a ver si nos... vamos a fijar los términos de la cuestión. La regulación que hay y que se propone dice exactamente lo mismo que decía en el año dos mil veinte, y también en los años anteriores, porque esto viene de antes: la prohibición de aceptar regalos, dádivas, obsequios, etcétera, como norma general; como lo dicen las otras catorce regulaciones que le he contado. Porque es que, claro, si no sabe uno en el mundo en el que nos movemos, es así.

Ahora, evidentemente, existe en los usos sociales la muestra de cortesía. Hasta el Código Ético de su partido lo tiene y lo valora: regalos inferiores a 60 euros. O sea que no estamos hablando de algo que no exista en la realidad. Porque es... porque existe, existe personas, sobre todo instituciones, que desean, pues supongo que por nobleza, por intentar ser cortés... sí, claro, pues ¿qué vamos a hacer con un libro que nos regalan? Quiero decir, ¿rechazarle por esa prohibición? *[Murmullos]*. No, porque el Código que usted aprobó decía que la prohibición era general y, sin embargo, a renglón seguido, regulaba el destino de los regalos que se recibieran. Y era contradictorio, porque si algo no se puede recibir... *[murmullos]*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Señor Igea, por favor.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

... si algo no se puede recibir, no se le puede dar un destino. ¿Qué quiere que le diga?

Mire, monseñor Torquemada, que se ha convertido usted... digo, monseñor Igea, se ha convertido usted en el gran inquisidor en este tema, ya que habla de ingenio y empieza a lanzar epítetos. Permítame, jocosamente y con cariño, la adjetivación de esa manera. Es que lo primero que hay que hacer es tener conocimiento, quiero decir, es hacer las cosas bien, es no legislar de cualquier manera.

Entonces, había una contradicción en el Código Ético que usted propuso en esta Comisión. Sí, sí, sí, estaba... *[murmullos]*. Cometió ese error también, cometió el error...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Señor... señor Sanz. Señor Sanz, tranquilo. Señor Igea, por favor, tiene el uso de la palabra el señor Sanz Merino. Igual que todo el mundo le ha respetado cuando usted ha intervenido, vamos a respetar al resto de los intervinientes, en este caso, a quien está con el uso de la palabra que es don José Luis Sanz Merino. Continúe, por favor.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

Muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, si no se trata aquí de... es que parece que es que estamos aquí santificando las recepciones. Que no, que no, que la regulación es la misma, si la quiere leer. Si desde el punto de vista cosmético, como le he dicho antes, usted prefiere leer lo que quiera, como de catorce regulaciones



se ha quedado solo con la de Valencia, que, por cierto, es una de las más restrictivas, que, por cierto, es una de las más restrictiva, no sé por qué demoniza a esa Comunidad Autónoma y a su regulación, pero bueno, usted sabrá. Hasta la Comisión Europea contempla esta realidad. Entonces, lo que no podemos hacer es dar la espalda a la realidad y lo que tenemos que hacer es ponerlo en sus justos términos, que es lo que se ha hecho.

Y, además, no lo ha propuesto el consejero de Presidencia, no lo ha propuesto el Grupo Popular ni sus socios, lo ha propuesto la Comisión de Ética. ¿Que ustedes dicen que por esta razón ya no la consideran apropiada? Pues es la que usted propuso. Y dice usted, dice: ha sido un error. Claro, tiene que plantearlo así para darse la razón a sí mismo en el resto del discurso, es una coartada.

¿Qué quiere que le diga? Yo creo que hasta ahora ha funcionado razonablemente. Ha hecho un informe del cien por cien del cumplimiento de los altos cargos del Código Ético, lo cual no es una cuestión menor y creo que hay que... merece ser subrayada.

Y, por favor, le ruego que se vuelva a abstener de hacer afirmaciones sobre el Partido Popular. El Partido Popular tiene más de 1.200 alcaldes y más de 6.600 concejales, y más de... Pues eso, no tome... Pues eso, usted ha hablado de un caso, no tome la parte por el todo, no tome la parte por el todo, porque 6.600 concejales... [murmullos]

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Mire, señor Igea, me está obligando... -Señor Sanz Merino- ... me va a obligar a que le llame al orden, por favor. Siga, señor Sanz Merino.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Y entonces, el Partido Popular está compuesto por personas que saben perfectamente lo que se traen entre manos, que no merecen su sospecha permanente... [murmullos]

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Le llamo al orden, señor Igea.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

... que no merecen su sospecha permanente y que, por lo tanto, sí merecen que tratemos con seriedad un tema como este. Y creo que se está haciendo con... con seriedad, en ese sentido. Y se ha hecho a propuesta, a una propuesta técnica, hay una propuesta técnica que es la que ha valorado eso.

Quería referirme, por supuesto, al conocimiento. Y le agradezco al portavoz de Vox el recorrido doctrinal que ha hecho en torno a la ética, el mundo del derecho. Y es verdad que el Código Penal es el mínimo ético intolerable que no puede soportar una sociedad y, para eso, tiene un recorrido más severo. Es verdad que la calidad democrática ha demandado de todos nosotros, bueno, establecer ciertos códigos morales. Pues no hay ningún problema, si estamos en lo fundamental de acuerdo. Están intentando hacer una tormenta en un vaso de agua, ese es el planteamiento para lo que es una mera corrección de redacción.



Y respecto a lo que ha planteado el señor Briones, en cuanto a la necesidad de regulación por ley, bueno, permítanos que discrepemos. Ya en su momento, en el año dos mil veinte, se dijo: si introdujéramos ahora más sanciones, más infracciones y más sanciones –por ejemplo, para que fuera muy grave–, infringiría... se infringiría el principio de tipicidad del ámbito penal, pero que está recogido en el Artículo 27 de la Ley de... del Sector Público. Luego, por lo tanto, no es así.

Pero es que, además, la gran mayoría, y lo he comentado –por eso he hecho... he citado qué acuerdos eran de las Comunidades Autónomas e incluso la Comisión Europea–, son sus órganos de gobierno, los Consejos de Gobierno, los que han desarrollado un Código Ético. ¿Por qué? Pues porque hay una ley que normalmente es la que sustenta y da... y da recorrido al tema. Es más, una de las infracciones que recoge la Ley de Altos Cargos es el incumplimiento del Código Ético. Y en el caso de los que están contratados bajo alta dirección, bien sea bajo un vínculo laboral o de otro orden, en caso de incumplimiento del Código Ético, la infracción más grave que conlleva es el cese.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Señor Sanz, debe ir concluyendo.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

(Sí, como ha habido diferentes interrupciones, pues creía que iba a ser más benévolo...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Lleva un minuto.... lleva un minuto de más.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

... más benévolo conmigo. Muchas gracias).

En definitiva, yo creo que queremos subrayar la bondad de la propuesta. La bondad de la propuesta es casi testimonial, es de corrección de redacción, es algo que ha venido desde el punto de vista técnico. Aquí nadie ha planteado ninguna iniciativa ni pretendemos introducir nada de lo que pactamos con usted, porque sí que somos gente de fiar. Porque es que aquí...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Concluya, señor Sanz, por favor.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

... como algunos no se fían, pues algunos... eso será cosa de dos, como mínimo, cosa de dos, como mínimo cosa de dos. Bueno, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Para contestar a estas últimas intervenciones planteadas, tiene el uso de la palabra, en un turno de dúplica, el consejero de la Presidencia de la Junta.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR CARNERO GARCÍA):**

Muchísimas gracias, señor presidente. Miren, yo esta mañana, cuando venía hacia esta Comisión, reflexionaba conmigo mismo sobre qué valor tenía lo que aquí estamos acometiendo, sobre si deberíamos dedicar nuestro tiempo, desde la libertad, desde la más absoluta de las libertades, a las cuestiones relevantes, a las cuestiones que ética y moralmente nos importan como ciudadanos.

Y la realidad es la que es, señores. Estamos hablando de una modificación actualizada y una modificación que lo que hace es corregir una... una serie de errores y punto, no hay nada más, en el compromiso del cumplimiento del Código Ético por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero ¿es muy ético y es muy relevante ocuparnos de todas estas cosas cuando tenemos en ciernes una modificación como la de la sedición; o una posible modificación –sí, señor Briones, eso es lo que le interesa a los ciudadanos– como la de la posible –ojalá que no– malversación; o que se hayan producido indultos, como se produjeron en este país, en relación a gente ya condenada o los que estén por venir; o la supuesta modificación de la ley trans –o imposición de la ley trans–, con el daño que hace con todos y cada uno de los menores; o la ley de “solo sí es sí”?

*El País*, de ayer [*el orador muestra unos documentos*]: Un agresor con riesgo de reincidencia queda libre al aplicarse la nueva ley. El condenado llevaba cuatro años en prisión por abusar de una mujer discapacitada. Perdonen, las leyes educan, decían los griegos, y algunas deseducan; porque esto es inadmisibile. O *La Nueva Crónica*: La ley del solo es sí ha permitido rebajar al menos 12 condenas y 5 excarcelaciones.

¿Dónde les quiero llevar? Que, miren, necesito... [*murmullos*]. No, al PP no. Señor... señor Briones, les quiero llevar... les quiero llevar a una... a una reflexión: que tenemos la obligación como ciudadanos de hacer las cosas bien, pero hacer las cosas bien no ya solo por nosotros, sino por los que están por venir, por el futuro de esta sociedad. Y eso es importante que lo hagamos y que lo tengamos en claro. Y como bien decía alguien en esta Comisión, cuando se produce la necesidad de rectificar, que se rectifique.

Pero me decía usted, señor Briones, y hablaba de órganos independientes, pero si ustedes han tenido órganos independientes. El Consejo General del Poder Judicial les ha dicho respecto a esta ley del “solo sí es sí”, el propio... el propio Consejo de Estado y han cogido en el Consejo de Ministros y han decidido que tiraban para adelante. ¿Pero de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando? [*Murmullos*].

Y bueno, volviendo a lo que nos ocupa, me parece muy importante, muy importante eso, el que pensemos con amplitud y con claridad de ideas. Señor Igea, esta ley del “solo sí es sí” fue votada también por ustedes, a ver qué ética y qué moral hay en la misma. Sí, sí, por ustedes, los de Ciudadanos.

Dice usted que los ciudadanos lo están pasando mal. Los ciudadanos claro que lo estamos pasando mal cuando vemos esto [*el orador muestra un documento*], claro que lo estamos pasando mal, lo estamos pasando fatal. [*Murmullos*].

Mire, señor Igea... Igea...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Señorías, por favor.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR CARNERO GARCÍA):**

... que voy terminando ya, una cuestión importante, mire. Como somos mamíferos, aquí hay que venir desayunados, porque eso es lo primero que hace un mamífero cuando se levanta. Le leo: "Se prohíbe expresamente a los cargos públicos u orgánicos la aceptación de cualquier regalo u obsequio, en efectivo o en especie, atención, hospitalidad, favor o servicio, cuyo valor supere los 75 euros si procede de personas, físicas o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente con la actividad pública o política del cargo. En cambio, están permitidos, siempre que no estén prohibidos por la ley, los que se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales, generalmente aceptados, tengan un valor económico simbólico o irrelevante y no se realicen con el ánimo de influir en la objetividad e independencia que debe de regir el desarrollo de sus actividades". Código Ético de un partido que se llama Ciudadanos y al cual usted pertenece.

Le repito y le insisto, como buen mamífero, hay que venir desayunado, y hay que empezar por casa. Y eso es muy importante que lo tengamos todos en claro y cuenta.

Señora Gallego, discúlpeme que le cambiara el apellido, que empezara por el apellido de su madre, lo siento. Sí que, insisto, y vuelvo a repetir, esta actualización del Código Ético lo único que hace es eliminar una contradicción, el Código Ético sigue siendo lo mismo; eliminar una dispersión normativa, el Código Ético sigue siendo el mismo; y reforzar la adhesión mediante la declaración que se tiene que remitir al correspondiente Registro. Punto. No vean más donde no hay más.

Por cierto, un Código Ético que fue presentado y actualizado la pasada legislatura, y que lo que ahora se hace es meramente una corrección de errores. Muchas gracias a todos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias, señor consejero. Concluido el debate, esta Presidencia, y oídos los portavoces de los grupos parlamentarios, procede a la apertura de un plazo de treinta minutos, que finalizará a las doce y veinte, durante el cual los grupos parlamentarios podrán presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución en relación con la Comunicación que acaba de ser debatida. La Mesa admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto del debate. A tal fin, los miembros de la Mesa nos reuniremos a las doce y media.

Y suspendemos la sesión de la Comisión, que se reanudará pues a las doce y media... ¿doce cuarenta y cinco? Espero tenerlo. ¿De acuerdo? Doce cuarenta y cinco se reanuda la sesión.

*[Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos].*

**Propuestas de Resolución****EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Nuevamente, buenos días, señorías. Se reanuda la sesión. Se va a proceder a la defensa de las propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión. Como ya he anunciado a los distintos portavoces, se han admitido todas las que se han presentado.





Al no haber ninguna que suponga el rechazo global, vamos a pasar a debatir las defensas... las propuestas de resolución, en concreto, por cada grupo político. El orden establecido para su debate es por orden de presentación. Y, entonces, en primer lugar, para defender las propuestas de resolución, número del 1 al 6, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Luis Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Y voy a intentar, desde luego, ser breve, porque ya se ha producido prácticamente el debate y he hecho mención, precisamente, en la... en la intervención ante el consejero en las propuestas que íbamos a presentar.

La primera de las propuestas es: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Artículo 16.1 de la Ley de Altos Cargos, en lo referente a la composición de la Comisión de Ética Pública, para que no forme parte de esta Comisión ningún alto cargo de la Junta de Castilla León y solamente formen parte de la misma los expertos.

Ha sido planteada esta propuesta, como he dicho, en el debate general sobre la actualización del Código Ético de altos cargos. No es de recibo, a nuestro entender, que en el año dos mil veintidós haya una Comisión de Ética de Altos Cargos no técnica solamente, que da el aspecto de no ser imparcial, solamente, solamente, atendiendo a lo que es su composición. Nosotros consideramos que al... al menos, al menos, tenía que merecer o parecer que fuera un órgano imparcial.

En el... lo que es la... en ese momento la aprobación de la ley, en el año dos mil dieciséis, la propuesta que se llevó precisamente era nombrar seis miembros; bien, la cantidad no estábamos en desacuerdo, pero claro, lo que no... lo que no estábamos de acuerdo -y votamos en contra- era precisamente que esta Comisión estuviera a la vez formada por tres -no... vamos a decirlo-, tres altos cargos.

Entonces, creemos que una Comisión Mixta de este tipo no tiene cabida ahora mismo precisamente en este... en lo que es el Código de Ética de altos cargos. Y, por tanto, la Comisión pública, que es la encargada de algún modo de fiscalizar, de regularizar, de, bueno, pues intentar dar coherencia y comprobar si se está cumpliendo el Código, bueno, pues no, creemos que a todas luces prácticamente no deben... no deben formar parte los políticos. Por tanto, nos opusimos, volvemos a plantearlo y esperamos... esperamos que pueda ser... que pueda ser aprobado hoy.

La segunda de las... de las propuestas de resolución es: Las Cortes de Castilla León instan a la Junta de Castilla y León a que la Comisión de Ética Pública, encargada del seguimiento del presente Código Ético y de Austeridad de altos cargos, no... no esté adscrito a Consejería alguna y pase a formar parte de alguno de los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas.

Hacíamos mención precisamente también en el debate a que creemos que es necesario que pase a formar parte de un órgano que no sea un órgano político como tal. Y le hacíamos una propuesta creo que muy razonable: o bien sea adscrito a la Procuraduría del Común, al Consejo Consultivo de Castilla y León, al propio Parlamento. Creemos que, desde luego, con eso se garantiza, sin duda alguna, la mayor transparencia y la mayor independencia.



La tercera propuesta de resolución es también: Instar a la Comisión de Ética Pública, encargada del seguimiento del presente Código de Ética y Austeridad de altos cargos, a hacer un reglamento de funcionamiento para la gestión de posibles denuncias.

Lo he dicho aquí, no... el consejero seguramente se le habrá olvidado, pero los mismos expertos de la Comisión de Ética Pública hablan de la inexistencia... de la inexistencia de este reglamento. Por lo tanto, creemos que es necesario que haya un reglamento, cada vez que pueda haber una denuncia, para que se puedan pronunciar en ese sentido, es decir, que se sepan, desde luego, cómo, cómo se van a tratar los asuntos. Y, al final, si esto... Imagínense ustedes que no hay unanimidad. Estamos hablando de una... puede ser en la propuesta de los técnicos, pero ¿y si no es de los técnicos?, porque ahí son seis miembros; si no es de los técnicos, se genera un verdadero problema. Por lo tanto, es necesario que quede reglado, a través de un escrito, o a través de lo que se considere oportuno. Y que la propia, la propia, en este caso, Comisión de Ética Pública pues redacte... redacte la misma, que, seguramente, en la próxima actualización del Código Ético lo puede traer precisamente a esta... a esta Comisión.

La cuarta de las propuestas de resolución, que es la número... sí, la número 4, bueno, van en el sentido... la cuarta... la cuarta y la quinta. Esta se refiere fundamentalmente a que nosotros estamos absolutamente de acuerdo cómo estaba redactado el Código Ético en el año dos mil veinte, el punto... el artículo 4 del punto quinto. Creemos que estas modificaciones, desde luego, no tienen ningún sentido. Creemos que es una regresión y volver al pasado, claramente en contra de lo que es la transparencia y la regeneración política, en asuntos que los ciudadanos, como he puesto de manifiesto, creo que no entienden –como las comidas, las invitaciones, los regalos, sean o no de mera cortesía o institucionales–. No comprenden y no diferencian entre un regalo de cortesía y, al final, al final, lo que puede resultar, si no, un cohecho impropio o cohecho pasivo.

Es decir, no se puede aceptar, entendemos, ningún regalo de... ni beneficio de naturaleza... sí, de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habituales. Ese es el... ese es el cambio que nosotros no entendemos, ni objetos conmemorativos, ni oficiales, protocolarios. ¿Por qué? Lo he planteado antes inicialmente. ¿Cuál es la razón por la que un político tenga que recibir regalos de cortesía? Por mucho que se estén recibiendo precisamente en otros Parlamentos o otros cargos públicos, etcétera, etcétera. Al final creo que no tiene ningún sentido.

El punto quinto es también... bueno, nosotros creemos que no se tiene que modificar el artículo 4 del punto sexto, referido a las agendas de los altos cargos. Creemos que aquello que, aunque se puede... se pueda regular más de una vez, no tiene por qué sobrar. Entendemos claramente que, en base a lo que establece el principio de transparencia de altos cargos –y justificando lo que decían, es verdad, dos catedráticos de los que precisamente hablan en la Comisión de Ética, que hablaban de una dispersión normativa y que ya se encuentra regulada en una normativa más amplia–, nosotros creemos que no sobra, que puede estar regulado, que no genera ningún problema, ningún conflicto. Y, por lo tanto, entiendo que las... en esta plataforma, precisamente, tienen que seguir los... publicados los actos y reuniones públicas previstas para el desarrollo de las funciones, con expresa indicación del objeto.

Es decir, creemos que... y, además, esto, a nuestro entender, va en contra también incluso del control parlamentario y genera confusión entre las agendas públicas y, al parecer, privadas que pueden tener –o se ha dado el caso– en algunos altos cargos.



Y la última –y ya finalizo, señorías– creemos que es el momento, el momento, de instar a la Junta a modificar lo que es ya la Ley 3/2016, de Altos Cargos de Castilla y León. Es verdad que desde el año dos mil once se ha estado regulando, ha habido, sin duda alguna, normativa en tema de altos cargos; se llega a la regulación en el año dos mil quince y a la ley del año dos mil dieciséis. La ley del año dos mil dieciséis tuvo algunos, a nuestro entender, algunas cuestiones en las que no estábamos de acuerdo, como hemos puesto de manifiesto, pero es que han pasado ya siete años prácticamente, seis años, y hay cosas que hay que cambiar. ¿Qué hay que cambiar? Pues mire, hay que cambiar el Título II, el Título IV, el Título V, es decir, el ejercicio de alto cargo, la Comisión de Ética Pública en relación, fundamentalmente, a la composición y a sus funciones. Y finalmente, también hay que cambiar el Registro de Bienes y Actividades de Altos Cargos.

Lo que se pretende es que los altos cargos sean una muestra de lo que es la ejemplaridad, la ejemplaridad de una Administración, la ejemplaridad, en este caso, de la Junta de Castilla y León.

Estas modificaciones que nosotros planteamos van en ese sentido, no tienen ningún otro sentido que el de intentar mejorar la ley, mejorar esa Comisión de Ética Pública y, desde luego, bueno, pues modificar, en ese sentido, el Código de Altos Cargos de la Administración. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Briones. Para un turno en contra compartido tiene, en primer lugar, el uso de la palabra el señor Teira Lafuente.

#### EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, por nuestra parte reiterar nuestra conformidad con la nueva regulación propuesta, por las razones que se han expuesto en la anterior... en la fase anterior de la Comisión. No vamos a repetir los argumentos. Básicamente se trata de que entendemos que solventa los... los problemas técnicos que habían apuntado los expertos, de dispersión normativa y de contradicciones del texto.

Y, por lo demás, entendemos que no son pertinentes los cambios propuestos, que se acaban de proponer, y que la actual configuración responde a la finalidad de fomentar la ejemplaridad en el ejercicio de los... de los cargos públicos. Es todo por nuestra parte. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Teira Lafuente, portavoz del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León. Corresponde ahora, en este turno compartido, la intervención del señor Sanz Merino, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. También con la brevedad que requiere la ocasión, pues ya prácticamente hemos agotado el debate en las intervenciones anteriores. No estamos de acuerdo con ninguna de las propuestas que plantea el Partido Socialista y, por lo tanto, vamos a votarlas en contra.



Brevemente, la número 1, en lo referente a la composición de la Comisión de Ética Pública, creemos que no procede porque es una regulación que está en el Artículo 16 de la ley. De hecho, creemos que no debería haber sido admitido a trámite por incongruente, es decir, estamos aquí para debatir la actualización y el texto del Código de Ética Pública. Le pasa con prácticamente todas las propuestas que ha traído, que no tiene nada que ver con la aprobación o no aprobación del Código de Ética Pública. Las iré diciendo incidentalmente, pero bueno, quería dejar constancia. Y en ese sentido es así.

Y, en segundo lugar, tengo la sensación de que la motivación de cuestionar ahora la composición de la Comisión de Ética Pública cuando ha visto todos los temas que se han planteado y ha hecho un informe de conformidad, no les gusta el resultado que ha sacado y que, por consecuencia... y, en consecuencia, pues lo cuestiona. Supongo que es una estrategia que no alcanza solo aquí, sino que alcanza el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial.

En fin, en términos políticos tenemos diferencias de criterio serias entre su forma de ver las cosas y la forma de ver las cosas que tiene el Partido Popular. Ustedes cuestionan cuando no obtienen un resultado adecuado este tema. Un día le toca al Instituto Nacional de Estadística, otro día le toca a Radiotelevisión Española y, fíjese, hasta... y así *ad infinitum*, ¿no? En la labor de ocupación institucional que está haciendo, sobre todo desde el Gobierno de la Nación, pues supongo que ese cuestionamiento tiene también su secuela o el recuelo en... en la Comunidad de Castilla y León, y en concreto en este ámbito. Supongo que cuando se discuta el anteproyecto de ley o el proyecto de ley de transparencia, que está trabajando la Consejería, pues tendremos ocasión de hablar de estos temas, y entonces sí, parecerá congruente, pero hoy yo creo que lo que persigue es captar un titular.

Igual suerte ha de correr la propuesta de resolución número 2 de que no esté adscrito a Consejería alguna y pase a formar parte de alguno de los órganos de fiscalización externa de la Comunidad Autónoma. Como usted sabe, afecta también al Artículo 15 de la Ley de Altos Cargos. Y bueno, pues no... no toca tampoco... no es congruente, a nuestro juicio, con el tema que nos traen, no tiene nada que ver con el Código Ético. Tiene que ver, evidentemente, en el fondo, pero desde el punto de vista formal y en cuanto a la propuesta que discutimos hoy en las Cortes, no se puede aceptar porque no es... no tiene... no tiene conexión ni realidad con el Código Ético. A nuestro juicio, y con todos los respetos, no debería haberse admitido a trámite.

Respecto a la número 3, instar a la Comisión a hacer un reglamento de funcionamiento, pues que yo sepa no hace falta. Los Artículos 15 y siguientes -me parece que son-, 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan esto. Y la propia ley dice que funcionará con arreglo a esa ley, a un... como un órgano colegiado más. Pero bueno, tienen capacidad legiferante en ese sentido, y reglamentista, pues muy bien. Pero vamos, está bastante claro qué es lo que tiene que hacer, tiene definidas las funciones, tiene definido la norma de funcionamiento, la forma de funcionamiento, y creo que responde a una estrategia de cuestionar un órgano cuando no realiza su trabajo con... bueno, pues conforme a lo que esperan ustedes desde su grupo político, pero está perfectamente definido, ¿no?

La número 4, referido a la no modificación del Artículo 4.5. Bueno, no voy a insistir porque ya hemos justificado la razón... las razones técnicas que avalan la modificación, que no deja de ser sino una pura corrección de redacción.



La número 5, relativa a la... a no modificar el Artículo 4.6 del Código Ético de Altos Cargos y relativo a las agendas. Lo cierto es que el Acuerdo de la Junta de Castilla y León es mucho más claro y mucho más ambicioso que el propio Código Ético, por eso la Comisión ha propuesto, ha propuesto, la normativa más rigurosa respecto a la posible contradicción que se derivaba de la actual regulación del Código Ético. Y por eso planteamos precisamente, o plantea la Comisión de Ética en este caso, su modificación: da más seguridad y tiene mayor claridad de cara a los destinatarios, en este caso a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La número 6, actualización y modificación, si procede, de la Ley de Altos Cargos. Bueno, ¿qué quiere que le diga? Hoy estamos hablando de otra cosa. La modificación de la Ley de Altos Cargos... esta propuesta creemos que, conforme al Artículo 144, no debería de haberse traído a colación.

En definitiva, y concluyo con esto, no vamos a aceptar ninguna de sus propuestas, por la motivación breve que acabamos de manifestar y por toda la argumentación que a lo largo de la mañana venimos manifestando. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sanz Merino. Le corresponde ahora el turno para la defensa de la propuesta de resolución, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Popular de Castilla y León y Grupo Parlamentario Popular... Vox Castilla y León, a los señores Teira y Sanz Merino. Es una única propuesta. Y, en primer lugar, tiene el uso de la palabra el señor Teira.

#### EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues por las mismas razones y argumentos expuestos a lo largo de la mañana, reiteramos nuestro apoyo a la propuesta de resolución que ha expuesto el señor consejero. Y entendemos que no proceden las propuestas que se han planteado a continuación. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias. Señor Sanz Merino.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Bueno, pues en atención a la reconvención que acertadamente me ha hecho el señor Martín Benito, doy por defendida la propuesta de resolución en los términos que esta mañana. Espero haber compensado el límite de tiempo de esta manera. Nada más.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Entiendo que no hay ningún grupo que vaya a oponerse. Pues entonces, para la defensa de la propuesta de la resolución del Grupo Parlamentario Mixto, que es una, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador señor Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, presidente. Bueno, se ha traído aquí esta modificación con una argumentación en algunos puntos sorprendente, que es que van a mejorar la



redacción porque no había coherencia, sobre todo en lo que refería al apartado cuarto de criterios para la actuación imparcial: la no aceptación de regalos ni beneficios.

Bueno, pues vamos a proponer una redacción con la que estoy seguro va a estar de acuerdo el Partido Popular y Vox, porque le da coherencia y estabilidad suficiente como para que sea entendido incluso por los miembros de su grupo parlamentario. Porque lo que proponemos es que la redacción quede en: “no podrán aceptar en consideración a su cargo ningún tipo de regalo ni beneficio. Y que en el supuesto de que se reciban regalos de escasa entidad o valor residual que no pudieran ser devueltos por ausencia del remitente –única razón por la que no podrían ser devueltos es que no conozcamos el remitente– estos deberán quedar a disposición de la Consejería responsable de patrimonio”.

Es de una simplicidad tal que incluso los miembros de sus grupos parlamentarios son capaces de entenderlo: no se puede recibir regalos siendo alto cargo. Fíjense si es sencillo, si es coherente.

Y esto tiene mucho que ver con el concepto que tienen algunos del ejercicio de la política y de las deferencias que se les deben, de las reverencias que se les deben y de su importancia. Miren, en este país –y esta Comunidad podría ser un buen ejemplo– habrá que asentar alguna vez que quienes nos dedicamos a la política no somos de mejor condición que los demás, no merecemos regalos por presidir un Gobierno, por ser consejero. No solo no los merecemos, sino que no debemos aceptarlos para evitar la pendiente resbaladiza que acaba en el cohecho. Si queremos acabar esa pendiente resbaladiza por la que tantas personas, ¿verdad?, han resbalado, lo mejor es prohibirlo taxativamente.

¿Cuál va a ser el problema? ¿Para quién va a ser un problema? Explíquenme, por favor, en su turno en contra, quién va a tener un problema en no regalarles nada a ustedes, si no son ustedes mismos. ¿Qué ciudadano se va a haber afectado por el... la terrible prohibición de no hacerles regalos a ustedes? ¿A quién vamos a perjudicar porque no les puedan regalar a ustedes? Hombre, solo a aquellos que esperan un beneficio a cambio del regalo, evidentemente; porque quien no espera nada, no va a ser perjudicado, solo va a ser perjudicado aquel que regala esperando ser beneficiado.

Me pondrán miles de ejemplos, de verdad, estoy seguro, ya les he oído tantas veces, ¿verdad?, que cuando vayan... que cuando vayan ustedes a un centro de discapacitados, a un... en fin, un convento de clausura, les regalen unas pastas. Este tipo de ejemplos que suelen poner cuando se discuten estas cosas, ¿verdad?, y me dirán que es que eso es esencial. Yo estoy seguro que incluso las monjitas de clausura lo van a entender, que no pueden, no tienen que hacerle regalos a ustedes, para que ustedes permanezcan inmaculados, como el señor Teira quiere, para que permanezcan puros, virginales. Pues para eso lo mejor es que ustedes no puedan recibir –ni nosotros, ni ningún cargo político– ningún regalo.

Y no, de verdad, no se me alcanza a ver a quién va a perjudicar, si no es, insisto, a ustedes mismos y a aquellos que tienen la costumbre de regalarles cosas esperando tratos de favor. Que es así de sencillo, es muy sencillo. Es una modificación puntual: prohibición absoluta de hacer y de recibir regalos por parte de los altos cargos. La coherencia es total y absoluta. No va a quedar nada, ni un hueco a la explicación. Por tanto, no voy a insistir mucho más en este asunto.

Por lo demás, naturalmente, nosotros estamos también en contra –no hemos presentado enmienda– de la modificación de la publicación de las agendas, entre



otras cosas porque es que ustedes siguen sin cumplirlo, siguen sin cumplirlo. Y solo hay que ver la agenda de hoy, lo que figura y lo que no figura, porque las actividades de algunos consejeros, incluso del vicepresidente, no aparecen, sencillamente no aparecen en la agenda. Por tanto, no nos digan que la regulación es suficiente. Sería suficiente si se cumpliera. Pero es que ustedes la incumplen de manera sistemática. No me extenderé más allá porque creo que no merece la pena.

Los ciudadanos de esta Comunidad van a saber hoy qué tipo de gobernantes y de mayoría tienen: una, que tenga exigencia ética y que quiera avanzar en el camino de la ejemplaridad; y otra, la que ustedes proponen, que es volver atrás y volver a que me traten bien, que me hagan regalitos. Y, al fin y al cabo, esta modificación llega aquí justo justo para que ustedes puedan abrir las cestas de Navidad. Son así de cutres; ya no es que no sean éticos, es que son cutres.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Para un turno... para un turno en contra compartido, tiene el uso de la palabra, en primer lugar, el señor Teira Lafuente.

#### EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Igea, no se esfuerce con las referencias *ad hominem*, no van a ninguna parte. Tan solo le diré que la... por si no lo sabe, que la sobreactuación redundante negativamente desde el punto de vista de la persuasión. Y que la exasperación y la pérdida de la calma redundante negativamente desde el punto de vista de la salud.

En relación con el texto, pues le voy a decir que, una vez más, la propuesta que nosotros... de resolución que nosotros defendemos es la propuesta que ha expuesto el consejero por todas las razones desplegadas en los turnos anteriores de palabra.

Y por lo demás, pues, por las mismas razones, le reitero que no estamos de acuerdo con su propuesta, que no conduce a ninguna mejora y por esa razón votaremos en contra. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Teira. En segundo lugar, en este turno compartido, tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanz Merino.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Gracias, señor presidente. Señor Igea, no... no vamos a aceptar su propuesta porque creemos que usted todavía no tiene la condición de experto; esa que se le atribuye a sí mismo en estos temas de la transparencia, la ética y tal. No, tiene una consideración muy alta de sí mismo, pero le reconocemos más capacidad a los expertos de la Comisión Ética. ¿Qué quiere que le diga? Cada uno tenemos nuestro punto de vista. Tendrá otras capacidades y habilidades, pero en esto me temo que no.

Y el marco de pensamiento que usted ha planteado para defender esta propuesta, desde luego, no sé si es cutre, como usted nos ha reprochado; desde luego



es bastante vil. Una cesta de Navidad, sin duda, no está dentro de los... de las situaciones o de las muestras de cortesía habitual; excede con mucho, y eso no hace falta tampoco ser ningún lince para poder detectarlo. Ni siquiera hay que ser tan inteligente como usted, ¿no?

Nosotros no nos consideramos más que nadie desde el punto de vista del ejercicio de la política, pero, desde luego, tampoco nos consideramos menos y, desde luego, mucho menos que usted, o sea, menos que usted no nos consideramos. Tenemos tanta integridad y honestidad como pueda tener cualquiera. Así que no le admito la mayor. La mayor es que nosotros sabemos dónde estamos, a dónde vamos y cómo ejercemos la política. Y no tiene por qué usted plantear sospechas ni intentar ensuciar el papel de nuestros grupos políticos, de nuestra actividad personal y de nuestra honestidad personal. Yo es lo único que tengo, lo llevo todo... lo llevo a gala toda la vida, así que no se lo admito. No vamos a aceptar esto porque usted no es experto en este tema, ¿no? Y entonces no... ¿qué quiere que le diga?

Ya, ya sé que ha renunciado ahora, porque no le daban la razón. Cuando estaba usted, sí, sí que eran convenientes y expertos. Ahora que ya parece ser que son independientes, incluso de sí mismos, los expertos que usted eligió... -sí, sí, son independientes incluso de sí mismo- pues ya no cuentan.

Mire, no vamos a entrar más. Su marco de pensamiento es vil. No, no le aceptamos.

## Votación Propuestas de Resolución

### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sanz Merino. Vamos a proceder a las... Perdón. ¿Algún...? Sí, vamos a proceder, en primer lugar, a las votaciones de las propuestas planteadas.

En primer lugar, sometemos a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, del 1 al 6. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones, por lo tanto, cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Corresponde ahora someter a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León. Es una única propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Cero. El resultado de votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diez. Votos en contra: ocho. Por lo tanto, abstenciones, cero. Y queda aprobada la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León.

Se somete a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Es una única propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero.





¿Alguien quiere hacer uso del turno de explicación de...? *[Murmillos]*. ¿Perdón? ¡Ah!, queda rechazada. Queda rechazada la propuesta anterior del Grupo Parlamentario Mixto.

Al no haber voto... ¿Ninguna petición? ¿Por qué motivo me pide... la razón, por qué artículo?

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

No, señor presidente. Como se nos ha dado también una subsanación, no sé si hay que votar la subsanación... *[Murmillos]*.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Está incluida en la votación a la que hemos sometido la propuesta de resolución.

Decía que quiero excusar al consejero de la Presidencia su presencia en esta segunda parte de la sesión de la Comisión, motivos de agenda pues le han... no le han permitido permanecer más tiempo. Y también darles las gracias a todas sus señorías por la colaboración que han tenido con la Mesa para esta, al menos para nosotros, novedosa Comisión.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].*